



Colegio Santo Ángel

ARENALES RED EDUCATIVA

Calle Alcalá 587

28022 Madrid

www.colegioisantoangelmadrid.com

(Según lo dispuesto por el DECRETO 32/2019, DE 9 DE ABRIL, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid).



**PLAN DE CONVIVENCIA
MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y CLIMA SOCIAL**

ÍNDICE

0. PRESENTACIÓN	4
1. DIAGNÓSTICO	8
2. VALORES DE CONVIVENCIA Y OBJETIVOS.....	12
3. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	22
○ ALUMNADO	23
○ PROFESORADO	26
○ FAMILIAS	27
4. FALTAS, SANCIONES Y COMPETENCIAS.....	32
○ FALTAS LEVES	33
○ FALTAS GRAVES	36
5. CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES.....	40
6. CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES Y ATENUANTES	42
7. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS	44
8. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN	46
9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES POR INASISTENCIA COLECTIVA	48

10. PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA.....	50
○ BUENAS PRÁCTICAS DIGITALES.....	52
○ PLAN DE ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS	54
○ PLAN APRENDER A ESTUDIAR	59
○ PLAN DE VOLUNTARIADO	60
○ PROGRAMA FAMILIAS	64
○ IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.....	66
○ RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	76
○ PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	78
11. INTERVECIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, LGTBI FOBIA Y OTRAS CONDUCTAS QUE DIFICULTEN LA CONVIVENCIA	80
12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	88



INTRODUCCIÓN

1.PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica de Educación (LOE) indica que los centros escolares deben incluir en su Proyecto Educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento. Respecto a los alumnos, se ha de incluir un reglamento en el que se detallen aquellas normas de comportamiento que se deben respetar.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid establece el marco regulador de la convivencia en los centros en el Decreto 32/2019 de 9 de abril, donde dice textualmente:

“La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural que van a vivir. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela y respeten a sus profesores y se respeten entre sí, pues con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática”.

La educación personalizada, que es una de las claves educativas del Colegio Santo Ángel de la Guarda, sólo es posible gracias a la cooperación armónica de padres, profesores y alumnos. Para ello es preciso que todos acepten las normas de convivencia establecidas y se comprometan a respetarlas para lograr educar en un clima de libertad y responsabilidad personales. Para mantener el ambiente de amistad, de libertad, de confianza y de cuidado de las cosas pequeñas que se vive en el colegio, son imprescindibles la responsabilidad personal y el respeto debido a las personas y a las instalaciones en general.

A continuación se expone el **Plan de Convivencia**, que recoge las actividades y las Normas de Conducta que serán de obligado cumplimiento, tanto dentro como fuera de las aulas. El ámbito de aplicación se extiende también a los actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar, cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Este plan de convivencia es la concreción del proyecto de convivencia del Colegio Santo Ángel, coordinando todas las acciones de la comunidad educativa para construir un clima escolar dentro de los principios democráticos que garanticen una educación para todos y favorezca la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y una intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar. Este plan de convivencia, como documento vivo se incorporará en la Programación General Anual de cada curso escolar y con los objetivos que marca el artículo 12 del Decreto 32/2019 de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

El plan de convivencia será elaborado por la comisión de convivencia, con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia y al establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el centro.

La Comisión de convivencia estará compuesta por:

- El Coordinador de Bienestar y Convivencia
- Los directores de cada una de las etapas.
- El orientador del Centro.
- La Comisión de convivencia del Consejo Escolar

El plan de convivencia ha sido aprobado por la Dirección del Colegio Santo Ángel, siendo informado previamente el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar que realiza anualmente un seguimiento de dicho plan al finalizar el curso escolar lectivo y tras el informe emitido por la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su plan de convivencia reflejadas en la memoria anual del curso académico anterior, proponiendo las modificaciones que considere adecuadas e incorporadas a la Programación General Anual una vez aprobadas por la Dirección del Centro y habiendo sido informado previamente el Consejo Escolar y el Claustro de profesores.

El plan de convivencia se enmarca dentro del Proyecto Educativo de Santo Ángel y por tanto está en consonancia con dichos principios y promueve la participación activa para la prevención y resolución pacífica de los conflictos. En este sentido se incluyen líneas de trabajo relacionadas con:

- a) La prevención como la mejor herramienta para evitar cualquier tipo de conflicto.
- b) Las medidas organizativas de repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y situaciones violentas y/o acoso.
- c) Las metodologías didácticas que contribuyan a mejorar el clima de convivencia.

En la Programación General se incorporarán las actuaciones del curso que se vayan a poner en marcha según las necesidades detectadas y objetivos marcados.

Además las medidas de promoción de la convivencia estarán presentes en el Plan de Acción Tutorial.

1

DIAGNÓSTICO ESTADO DE LA CONVIVENCIA



COLEGIO SANTO ÁNGEL

El Colegio Santo Ángel abrió sus puertas en Canillejas en 1966. **Las hermanas del Santo Ángel** habían llegado a España desde Francia en 1839. Bajo la inspiración de **Luis Ormières y Juliana M^aLavrilloux**, se dedicaban a la enseñanza de los más necesitados, tanto en áreas rurales como en la ciudad. Su misión era crear “espacios verdes” donde todos crecieran en igualdad de oportunidades.

Las religiosas del Santo Ángel basaban su trabajo en unas ideas que debieron de considerarse revolucionarias para esos tiempos. Por ejemplo, no aceptaban el patrón de educación femenina de la época, que se limitaba a las tareas de la casa, la costura y la música. Abrieron el panorama a cuantas pasaron por sus escuelas, con clases de gramática y aritmética, ética, religión... *“No debemos adquirir el compromiso de formar a los niños en una profesión determinada, sino seguir los designios de la Providencia sobre cada uno de los niños que nos han sido confiados”*. Es lo que hoy se entiende por educación personalizada y que constituye un elemento básico de cualquier propuesta educativa.

Ante los desafíos actuales de la educación, el Colegio del Santo Ángel ha pasado a integrarse en la **red educativa Arenales**. La relación con escuelas de lugares y culturas muy diferentes permite a los centros de la red conocer e incorporar mejoras, tanto tecnológicas como culturales y metodológicas. La red integra más de 25 centros educativos: grandes y pequeños, antiguos y nuevos, en grandes ciudades o pequeñas poblaciones. Formar parte de una red permite a los centros mantener su identidad propia y al tiempo enriquecerse con las aportaciones de los demás. Todos aprenden de todos y dedican tiempo a ayudar, buscando una inteligencia compartida que permite colaborar eficazmente.

El Colegio Santo Ángel de la Guarda está ubicado en el barrio de Canillejas, al noreste de Madrid, en una zona que ha tenido una importante expansión demográfica debido al gran desarrollo urbanístico que presenta la conexión de grandes vías de comunicación en la zona (M-40 y N II), pero que ahora presenta un crecimiento vegetativo negativo.

Es un barrio en el que la población se ha mantenido con pequeños altibajos de crecimiento, pero que es el segundo más poblado del distrito municipal de San Blas, por detrás del barrio de Las Rosas. La edad media es de 45,5 años (similar a la media de la ciudad de Madrid: 43,9) y con un índice de infancia (porcentaje de personas de 0 a 14 años) de 12,9 (14,5 en Madrid). El barrio de Canillejas presenta una población envejecida, por encima de la media de la ciudad de Madrid y del distrito, y con una proporción de personas nacidas fuera de España del 20,82, similar a lo que ocurre en la ciudad de Madrid. (Datos del Anuario Estadístico 2017. Ayuntamiento de Madrid).

Los alumnos de nuestro centro proceden de realidades familiares muy variadas que permiten que conlleva una gran riqueza social e intercultural.

2

VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES



2.1. VALORES PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

TRABAJAMOS en nuestro día a día con los alumnos y alumnas para que sean protagonistas de su propio aprendizaje, con dimensión social y personal, fomentando la excelencia y el trabajo bien hecho, desde sus diferentes capacidades y con el propósito de ser una comunidad educativa integradora, transparente y equitativa.

OFRECEMOS un trato personalizado y una educación integral, basada en una visión cristiana de la persona y del mundo, en un clima de plena libertad, fomentando la responsabilidad y siguiendo los principios de transformación social, mejora continua, trascendencia y realización personal.

QUEREMOS ser reconocidos como una comunidad educativa activa y flexible, orientada a educar a los alumnos y alumnas para que sean personas creativas y autónomas que desde las competencias, el conocimiento y el servicio, empleen su talento en la construcción de la sociedad.

Misión

Ofrecer un modelo educativo y de trabajo basado en una **visión cristiana del hombre y del mundo**, que proporcione una formación personalizada e integral, en medio de un clima de plena libertad, fomentando la responsabilidad y siguiendo los **principios de trascendencia**, transformación social, mejora continua y realización personal, con la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Visión

Buscamos ser reconocidos como **una comunidad educativa abierta y activa**, en un continuo proceso de adaptación, orientada hacia el servicio de la persona en sus dimensiones personal, profesional y espiritual, con un proyecto educativo que pretende formar hombres y mujeres con capacidad crítica, reconociendo su singularidad y promoviendo su autonomía y su apertura, de forma que se conviertan en transformadores de la sociedad. El colegio pretende ser un **centro de referencia en el mundo** de la educación, tanto en su vertiente académica y docente como en la de la formación humana personal. Se propone ser reconocido por su carácter bilingüe, por el fomento de la cultura y las humanidades, por el desarrollo del deporte escolar, por su vinculación con las familias y los antiguos alumnos, y por su integración y arraigo en el entorno social en que está situado.

Valores

El colegio promueve en especial todos los **valores morales y culturales** relacionados con el trabajo bien hecho –realizado siempre desde una dimensión de servicio a los demás y a toda la sociedad–, el afán de mejora y superación, la visión positiva de las personas y las situaciones, el respeto y la promoción de la libertad y la responsabilidad personales, el compañerismo, la sinceridad, la lealtad, la generosidad, la solidaridad, la búsqueda de la justicia y la concordia, etc.

2.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL CENTRO

1. Educar en modo integral

El centro educativo debe ser un lugar de búsqueda permanente del desarrollo integral de la persona, que haga posible un desarrollo armónico y equilibrado que abarque todas las capacidades: personal, social, intelectual, religiosa, comunicativa, afectiva, artística, etc. Este deseo de llevar a cada persona a su plenitud, tanto en sus dimensiones individual y social como en la trascendente, se fundamenta en formar personas libres, vinculadas a los demás, dentro de un ambiente educativo de confianza y buscando un clima de afán y de gusto por aprender, de desarrollo del esfuerzo personal y de exigencia interior y autonomía.

2. Educar en valores cristianos

La enseñanza es una ocasión irrepetible de transmitir valores que conformen a las personas como ciudadanos libres y responsables, con unos objetivos vitales que mejoren la convivencia humana y la solución de los problemas que acucian a la sociedad de nuestro tiempo. Como es obvio que el modo de entender los valores no es siempre equivalente, ni son estos intercambiables, este Proyecto Educativo se fundamenta sobre los valores de inspiración cristiana, siempre abiertos a todos y siempre útiles para encontrar planteamientos válidos sobre la existencia y para preguntarse por el sentido de la vida.

3. Educar con la familia

Una acción educativa eficaz, especialmente en lo referente a valores, actitudes y hábitos de trabajo, requiere una estrecha coordinación entre la familia y la escuela.

4. Educar en libertad y para la libertad

La educación debe capacitar al individuo para una libre y responsable elección entre las diversas opciones que la vida le ofrece a cada momento. Se busca formar personas comprometidas con la sociedad en la que viven, respetando los principios y valores democráticos, y fomentando que sean personas implicadas en la defensa de la paz, la solidaridad, la justicia y el medio ambiente.

5. Educar en la apertura y la pluralidad

La educación debe fomentar la práctica del debate y el diálogo, propiciando ocasiones que permitan el encuentro de pareceres en todos los ámbitos, así como una convivencia tolerante y pacífica en la que se aprenda a gestionar los pequeños posibles conflictos que siempre genera la convivencia, propiciando la mejora de las habilidades sociales, el clima de consenso y el acuerdo responsable de las partes implicadas.

6. Educar para el compromiso

Lo específico de la excelencia educativa es la capacitación de los alumnos, no solamente como ciudadanos y profesionales bien formados en conocimientos y competencias, sino también para que sean capaces de comprometerse personalmente en transformar activamente la sociedad, de manera que sus estructuras y sus elementos resulten cada día más acordes con los valores de justicia, convivencia y desarrollo humanos.

7. Educar para la autonomía personal

Se ayudará a cada uno a ir descubriendo y desarrollando los rasgos de su identidad personal, a aprender a conocer y aceptar sus límites, a valorar y conquistar sus capacidades, ejercitar su memoria, proyectar su inteligencia y fortalecer su voluntad, de modo que se consoliden en cada persona unos principios de reflexión y criterios de acción propios, que afirmen su individualidad y centren su esfuerzo de superación personal.

8. Educar en apertura al mundo

Más allá de la oferta educativa en idiomas extranjeros, la propia mentalidad de este proyecto responde a una dimensión internacional que busca la apreciación de otras culturas y entiende que los nuevos ciudadanos deben concebir la comunidad internacional como el ámbito natural de su condición ciudadana.

9. Educar para el deporte y la vida sana

El ser humano debe cuidar con esmero y responsabilidad el desarrollo de su propia corporalidad, que ha de ser activa, plena, vigorosa, sana y autocontrolada. Para ello ha de adquirir hábitos de cuidado del cuerpo a través del ejercicio físico, la higiene y la alimentación equilibrada. Desde el diseño mismo de las instalaciones, hasta el compromiso por desarrollar la actividad deportiva en el centro, así como la oferta de comedor para todos los niveles educativos, supone un magnífico refuerzo a la educación en estos hábitos imprescindibles en la formación de los alumnos, que encuentran también su lugar adecuado en las programaciones didácticas de los departamentos y equipos correspondientes.

10. Educar en equipo

Los padres, los profesores, la dirección del centro, los orientadores, la capellanía, el personal de administración y servicios, los alumnos, todos deben formar una verdadera comunidad escolar en la que cada uno se sepa parte integrante de una gran tarea común con la que se sienta identificado. La creación de un buen ambiente en el ámbito del colegio, en el que exista respeto, espíritu positivo y constructivo, responsabilidad, solidaridad y motivación para unir fuerzas con objeto de alcanzar las metas pedagógicas a las que aspira toda la comunidad escolar, serán un gran incentivo para trabajar en equipo, creando una identidad que trascienda a todas y cada una de las personas que lo integran y se construya entre todas ellas.

2. 3. ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA. NORMAS DE CONVIVENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. También los que se realicen fuera del colegio cuando tengan su origen o estén relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa. [Art.14.6]

- I. La asistencia y la puntualidad como adecuada manifestación de responsabilidad en el trabajo personal:
 - a. Asistir a todas las clases. En caso de faltar a clase se anotará la ausencia (A) en la Hoja de Asistencia.
 - b. Llegar con puntualidad a cada clase. Se le pondrá retraso cuando llegue antes de los 5 primeros minutos, después se le anotará falta de asistencia en esa clase
 - c. En horas lectivas no se deberá salir del aula durante la clase por ningún motivo, a menos que sea con la aprobación de algún profesor.
 - d. En horario escolar no se puede salir del colegio sin la autorización pertinente. Tampoco en las horas de mediodía, para los alumnos que se queden en el colegio.
 - e. El alumno debe justificar las ausencias, las faltas y los retrasos.



- II. Una actitud adecuada en clase, tanto en las aulas como en las zonas deportivas y vestuarios, es expresión de respeto a los demás y de colaboración en el cuidado de las cosas materiales. Entre otras, se detallan las siguientes indicaciones:
 - a. Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las clases.
 - b. Los alumnos se levantarán al entrar y salir el profesor, así como cuando entre alguien en clase.
 - c. Durante las clases, antes de preguntar algo o de levantarse, se levantará la mano para solicitar permiso.
 - d. Respetar al profesor y personal del centro y secundar sus indicaciones expresas.
 - e. Participar activamente en las actividades que se proponen y atender a las explicaciones del profesor.
 - f. Estudiar y realizar los trabajos que se manden para casa.
 - g. Cumplir los encargos.

- III. Cuidar la limpieza y el orden del material del aula favorece el ambiente de estudio:
- Respetar el material del aula, el propio y el de los demás.
 - Tirar los papeles a la papelera.
 - Tener las mesas limpias, exterior y cajoneras, y mantenerlas alineadas.
 - Colocar las mochilas en su sitio.
 - Facilitar el trabajo de limpieza al acabar la jornada, disponiendo las sillas sobre las mesas y cerrando las ventanas.
 - Tener listo el cuaderno propio de la asignatura en las respectivas clases.
- IV. Actitud personal adecuada en el recinto escolar que mejora la convivencia:
- Para favorecer la comunicación y evitar distracciones, no se podrán traer teléfonos móviles ni otros aparatos electrónicos al colegio salvo los establecidos por el colegio como herramientas de trabajo docente. El centro no se responsabiliza de su pérdida o sustracción.
 - Al colegio no se puede traer tabaco ni fumar; tampoco traer pipas o chicle ni consumir pipas o chicles dentro del recinto escolar.
 - Se permanecerá en cada momento en las zonas correspondientes y se estará en los servicios exclusivamente el tiempo necesario.
 - Acceder a los edificios por las zonas adecuadas, cuidar la limpieza de las zonas exteriores al aula y respetar las zonas verdes.
- V. Forma parte del clima de confianza en el Colegio Santo Ángel Arenales un adecuado respeto a profesores y empleados del colegio:
- Atender a cualquier indicación.

- Contestar con veracidad a las preguntas que formulen.
- Dirigirse a ellos con corrección.

VII. Uniformidad

- Llevar todas las prendas del uniforme y, en las clases de Educación Física, la equipación deportiva del colegio: polo, sudadera, pantalón, zapatos, ropa específica de deporte, etc.
- Llevar correctamente las prendas del uniforme. La falda deberá ir a la altura de la rodilla. Se debe llevar el polo o camisa por dentro del pantalón.
- En el caso de los alumnos más mayores, un correcto afeitado también es muestra de uniformidad e higiene.
- Están prohibidas para los alumnos las prendas de cabeza (gorras, cintas, sudaderas en la frente, etc.) en las instalaciones del centro, excepto que se trate de una medida de seguridad y/o protección en algunas actividades que así lo requieran. Tampoco están permitidas prendas que oculten el rostro o dificulten su identificación personal.
- También están prohibidos los adornos, prendas o colgantes que puedan interferir en las clases o que afecten a la propia seguridad de los alumnos.
 - Además, deben acudir al centro con la debida higiene personal y decoro en el vestir.

VIII. Los alumnos que utilizan el servicio de comedor han de cumplir la correspondiente praxis de funcionamiento, que favorece la convivencia y facilita el trabajo de las personas que lo atienden. Entre otras indicaciones, se han de seguir las siguientes:

- Acudir con el uniforme del colegio y ocupar el sitio previsto.
- Ser puntuales, según el horario correspondiente, y respetar las colas en la barra de autoservicio.
- Dejar la silla y la mesa limpias al acabar, así como recoger cualquier objeto o desperdicio que haya caído al suelo en la zona donde uno está.
- No sacar pan, fruta o cualquier otro alimento fuera del comedor.



3 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del **Derecho a la Educación**:

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.
1. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

3. Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

- A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- A recibir orientación educativa y profesional.
- A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

- A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

DEBERES del alumno

Para encontrarnos a gusto en el centro, donde convivimos muchas personas durante una larga jornada, necesitamos CREAR ENTRE TODOS UN CLIMA DE COLABORACIÓN, DIALOGO, RESPETO, PAZ, TRABAJO, RESPONSABILIDAD Y BIENESTAR.

Por ello, decidimos ACEPTAR Y CUMPLIR las NORMAS DE CONVIVENCIA que el Colegio Santo Ángel tiene establecidas, que han ido surgiendo de las necesidades de crear este clima, y se han elaborado teniendo como referente el Reglamento de Régimen Interior y el Decreto 15/2007 del 19 de abril del BOCM.



3.2. DEBERES DEL PROFESORADO::

I. Referidos a la Normativa de convivencia:

- a. Los profesores no impondrán habitualmente castigos a los alumnos, y evitarán que tomen esa apariencia los trabajos que se les mande realizar en casa.
- b. Con el fin de aumentar el sentido de responsabilidad de los alumnos y formar su criterio, se les explicará siempre el porqué de las indicaciones que se les hagan, ya sea la realización de trabajos de clase, cumplimiento de algún encargo, etc.
- c. A los alumnos se les debe estimular para que vivan los detalles pequeños de cuidado material, orden y comportamiento (papeles o pipas en el suelo, murmullos, etc.), para que no se conviertan en defectos grandes.
- d. Al acabar cada clase, el profesor debe recordar que se cumplan los encargos más adecuados a esa circunstancia (pizarra, luces, ventanas, etc.) y supervisar su cumplimiento.
- e. Salvo excepciones, no se permitirá salir del aula a ningún alumno durante la clase, a no ser que fuese llamado por otro profesor, tutor personal docente o sacerdote.
- f. Cuando algún alumno tenga en clase un comportamiento incorrecto, sancionable o no, se hablará a solas con él, animándole a que cambie su actitud.
- g. En ningún caso se expulsa de clase a un alumno. Cuando la falta cometida sea grave, se enviará a ese alumno al Jefe de Estudios, acompañado del Delegado y con una nota breve explicativa del motivo.

3.3.PLAN DE CONVIVENCIA RELATIVO A LOS PADRES

La colaboración entre padres, profesores y alumnos es imprescindible para alcanzar los objetivos educativos que se propone el Colegio Santo Ángel Arenales. El colegio colabora con los padres en su tarea de formación, pero son los padres los primeros educadores de sus hijos, los que tienen ese derecho y esa responsabilidad irrenunciables.

Se ha de lograr la armonía entre la educación que los alumnos reciben en sus familias y la que se imparte en el colegio, expresada en el Carácter Propio del Centro. Por eso, se fomenta una estrecha colaboración con las familias de los alumnos y se procura proporcionar a los padres la ayuda necesaria para mejorar su propia formación y su labor como primeros educadores de sus hijos. La confianza mutua, característica de las relaciones familia-colegio en el colegio, son un modo de funcionamiento sumamente eficaz.

El clima de libertad y responsabilidad personales, sólo será posible si los padres y profesores aceptamos la normativa que aquí se recoge y cumplimos las indicaciones que a cada uno nos afectan.

A continuación se resumen algunas actitudes de los padres que favorecen y mejoran la educación y la convivencia en el colegio.

I. ACTITUDES REFERIDAS A LAS CLASES

- a. Lograr que los alumnos valoren la asistencia y la puntualidad a las clases.
- b. Enviar al Profesor Tutor de Aula, cuando se hayan producido, justificación de ausencias y retrasos del alumno.
- c. Comunicar previamente las ausencias al Profesor Tutor de Aula o al Jefe de Estudios cuando el alumno se viera obligado a faltar varios días.
- d. Cuando se prevea que un alumno haya de salir del colegio en horario lectivo, comunicarlo al Profesor Tutor de Aula o al Jefe de Estudios.
- e. Revisar y valorar el informe de faltas y retrasos que se entrega junto con las notas en cada evaluación.
- f. Como demostración práctica de que se valora el trabajo de alumnos y profesores, no

está permitido circular por la zona de aulas durante el horario lectivo, salvo indicación expresa, como sucede por ejemplo a la hora de recoger los padres a los alumnos más pequeños.

II. COMUNICACIÓN CON PROFESORES O TUTORES PERSONALES

- a. Solicitar las entrevistas con antelación, mediante mail, llamada telefónica o por medio del alumno.
- b. Las salas de visitas son el lugar adecuado para las entrevistas de las familias con los profesores.
- c. No se ha de acceder, en ningún caso, directamente a las clases. Si se tratara de un asunto imprevisto o de una urgencia, se preguntará en Secretaría y ellos avisarán al profesor.
- d. Facilitar las entrevistas que se soliciten desde el colegio acudiendo con prontitud a las mismas o sugiriendo otra fecha.
- e. Formular las sugerencias oportunas sobre el funcionamiento del colegio a través del Jefe de Estudios o del Director de la sección correspondiente.

III. SEGUIMIENTO EDUCATIVO

- a. Procurar que los alumnos acudan al colegio con el material escolar necesario para el desarrollo de las clases.
- b. Seguir diariamente el estudio y la realización de los trabajos, tareas y lecturas mandadas para casa. En su caso, revisar todos los días la agenda escolar y, cuando sea necesario, firmar y hacer anotaciones.
- c. Acudir a las diversas convocatorias generales de padres que hay durante el curso: sesiones educativas, entregas de notas, fiestas de curso, etc. En caso de no poder asistir los padres o tutores, se avisará con antelación al Profesor Tutor de Aula.
- d. Entrevistarse con el tutor personal docente al menos trimestralmente y cuando se vea necesario.

- e. Entregar en los plazos previstos la matrícula y otros elementos del expediente escolar, así como la inscripción en los correspondientes servicios y actividades.

3.4. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

3.5. RELACIONES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

El coordinador de Bienestar y convivencia, así como la Comisión de Seguimiento dentro del Claustro de Profesores y la Comisión de Seguimiento del Consejo Escolar, velará por las relaciones armónicas de todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo la elaboración de encuestas de clima entre el alumnado, profesorado y familias que permitan ver el grado de cohesión, tolerancia y comprensión entre los miembros de toda la comunidad educativa.

Asimismo, el coordinador de Bienestar estará a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa que pueda ver perjudicada o afectada esta convivencia armónica, realizando una valoración de la situación y procediendo a la mediación o puesta en marcha de las medidas sancionadoras que fueran necesarios en el caso de faltas a cualquier miembro de la comunidad de Santo Ángel.

4

FALTAS, SANCIONES Y COMPETENCIAS



3. FALTAS, SANCIONES Y COMPETENCIAS

La diversa gravedad establecida de faltas conlleva en un contexto educativo una reflexión pausada y razonable. Por este motivo, se establece que cada una de las faltas se habrá de redactar y confeccionar por escrito en un registro del centro. De esta manera, al ponerse por escrito la falta cometida, se podrá describir con la ponderación necesaria, quedando salvaguardada la protección de datos requerida.

Una vez redactada la descripción de la falta, se procederá al estudio de la misma. Siempre teniendo presente el bien del alumno o alumna que la haya cometido, se razonarán las medidas correctoras más adecuadas, con las que se piensa se podrá sancionar y corregir más efectivamente.

3.1. Faltas leves

Se considera falta leve cualquier infracción de las normas de conducta establecidas en el Plan de Convivencia detalladas en el apartado anterior, y que no llegue a obtener la consideración de falta grave o muy grave. Cuando sea oportuno, se informará y se requerirá la colaboración de las familias. En concreto, se establecen como faltas leves las siguientes:

Se sancionarán las faltas leves con las siguientes medidas:

- I. Amonestación, verbal o por escrito, de forma privada fuera de clase.
Competencia: El propio profesor.
- I. Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
Competencia: El propio profesor
- I. III. Retirada del móvil, aparatos electrónicos o balones que se devolverán en mano a los padres al día siguiente y con no menos de 24 horas después del hecho.
Competencia: El profesor. Los móviles serán entregados a Dirección.

IV. Realización de tareas o actividades de carácter académico encaminadas a corregir carencias de atención o de trabajo. Se informará a los padres.

Competencia: El propio profesor, en coordinación con el Tutor de Aula y con visto bueno del Jefe de Estudios.

V. La prohibición de participar en la primera excursión o actividad cultural fuera del centro programada por el centro tras la comisión de la falta.

Competencia: El propio profesor, en coordinación con el tutor de aula y con el visto bueno del Jefe de estudios.



3.2 Faltas graves

A. Se califican como faltas graves las siguientes:

- A. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- B. Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- C. Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- D. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- E. La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- F. La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- G. La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- H. La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- I. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- J. Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- K. La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- L. La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- M. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

B. Se sancionarán las faltas graves con:

SANCIONES POR FALTAS GRAVES

- A. La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- A. Realización de tareas en formato analógico debido al mal uso de los dispositivos electrónicos.
Competencia: El profesor en coordinación con el tutor de aula.
- A. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
Competencia: El profesor en coordinación con el tutor de aula.
- A. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
Competencia: El jefe de estudios y el director, oído el tutor.
- A. Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
Competencia: El jefe de estudios y el director, oído el tutor.
- A. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
Competencia: El director del centro, oído el tutor.
- A. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.
Competencia: El director del centro, oído el tutor.

3.2 Faltas muy graves

A. Se califican como faltas muy graves las siguientes:

- A. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- B. El acoso físico o moral a los compañeros.
- C. El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- D. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- E. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- F. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- G. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- H. El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- I. El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- J. La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- K. La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.

- L. La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- M. El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

B. Se sancionarán las faltas muy graves con:

- A. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
Competencia: Director.
- A. Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
Competencia: Director.
- A. Cambio de grupo del alumno.
Competencia: Director.
- A. Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
Competencia: Director.
- A. Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
Competencia: Director.
- B. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
Competencia: Director.
- A. Expulsión definitiva del centro.
Competencia: Director.

5

CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES



4. CRITERIOS PARA LA ADOPCIÓN DE SANCIONES

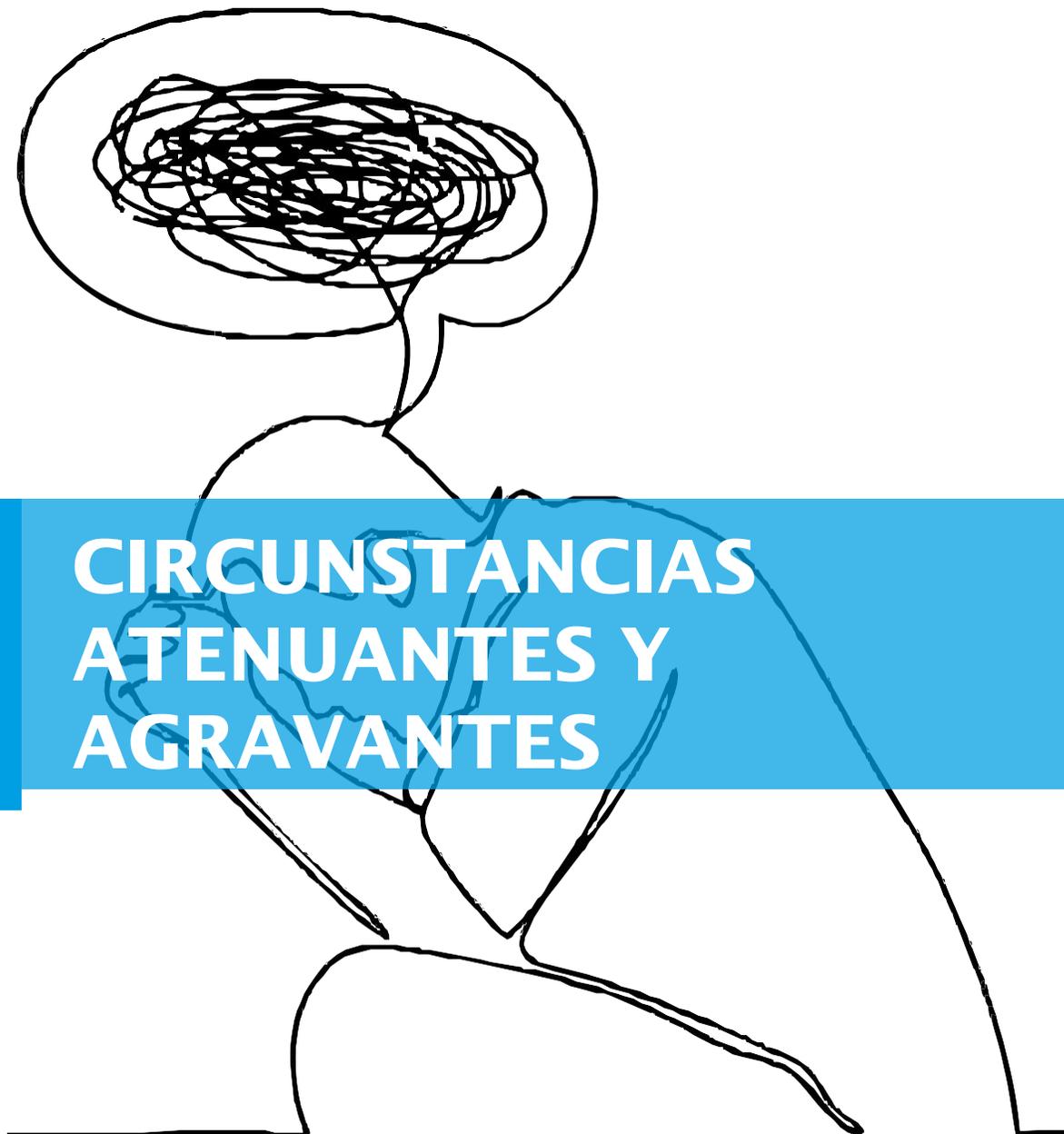
Los criterios generales en la adopción de sanciones tienen una finalidad exclusivamente educativa.

Su objetivo es proteger el derecho de la mayoría de los miembros de la comunidad educativa para lograr la educación integral -en un clima de libertad y responsabilidad personales-, y el derecho de los sancionados a ser corregidos de acuerdo con su dignidad personal.

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 32/2019 de la Comunidad de Madrid, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia que realicen los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. También los que se realicen fuera del colegio cuando tengan su origen o estén relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa. [Art.14.6]

6

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES



5. CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES

Se tendrán en cuenta para la gradación de las sanciones las circunstancias que concurren en el incumplimiento de las normas de convivencia.

Serán atenuantes:

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

Serán agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

7

ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS



6. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS

1. Los alumnos quedan obligados a restituir cualquier pertenencia ajena que hubieran sustraído y a reparar los daños que causen, individual o colectivamente, de forma intencionada o por negligencia grave, a las instalaciones, a los materiales del centro y a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, o, en su caso, deberán contribuir al coste económico de su reparación, coste que deberán asumir los padres, o tutores del alumnado menores de edad sobre los que ejerzan la patria potestad o la tutela. Asimismo, los padres o tutores asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. La reparación económica no eximirá de la medida de corrección.
2. Asimismo, cuando se incurra en conductas tipificadas como faltas de respeto, agresión física o moral a sus compañeros o demás miembros de la comunidad educativa, se deberá reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o bien en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección.

8

PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN

7. PROCEDIMIENTOS DE SANCIÓN

La sanción, para que se inscriba en el proceso de enseñanza-aprendizaje, se impondrá tras explicar al alumno, en privado, los motivos y razones que llevan a tomar esa decisión. Se contará con los padres, cuando sea el caso, para que comprendan y refuercen las decisiones tomadas. Se tendrá siempre presente el Decreto 32/2019, de 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid.

I. Procedimiento ordinario:

El procedimiento ordinario es el que se aplicará con respecto de las faltas leves.

Podrá sustanciarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial. Este reconocimiento de los hechos por parte del alumno deberá registrarse documentalmente y firmarse en presencia de padres o tutores y del director del centro.

En cualquier caso, se deberá respetar el derecho de audiencia del alumno con carácter previo a la adopción de la medida correctora. En los casos de aplicación de medidas correctoras ante faltas consideradas graves o muy graves o que impliquen modificación del horario de entrada o salida del centro o pérdida del derecho de asistencia a clases o de actividades complementarias o extraescolares, se deberá dar audiencia previa a los padres o tutores.

Cuando el profesor imponga algunas de las sanciones que le competen, se lo comunicará al Tutor de Aula y al Jefe de Estudios.

II. Procedimiento especial:

El Director de la Sección incoará el expediente y designará a un profesor del centro como instructor.

Como medida provisional, y comunicándola al Consejo Escolar, podrá decidir la suspensión de asistencia al centro por un periodo no superior a cinco días lectivos, plazo que será ampliable excepcionalmente hasta la finalización del expediente.

9

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES POR INASISTENCIA COLECTIVA

10. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES POR INASISTENCIA COLECTIVA

Las faltas de asistencia a clase por decisiones colectivas adoptadas por los alumnos tendrán la siguiente consideración:

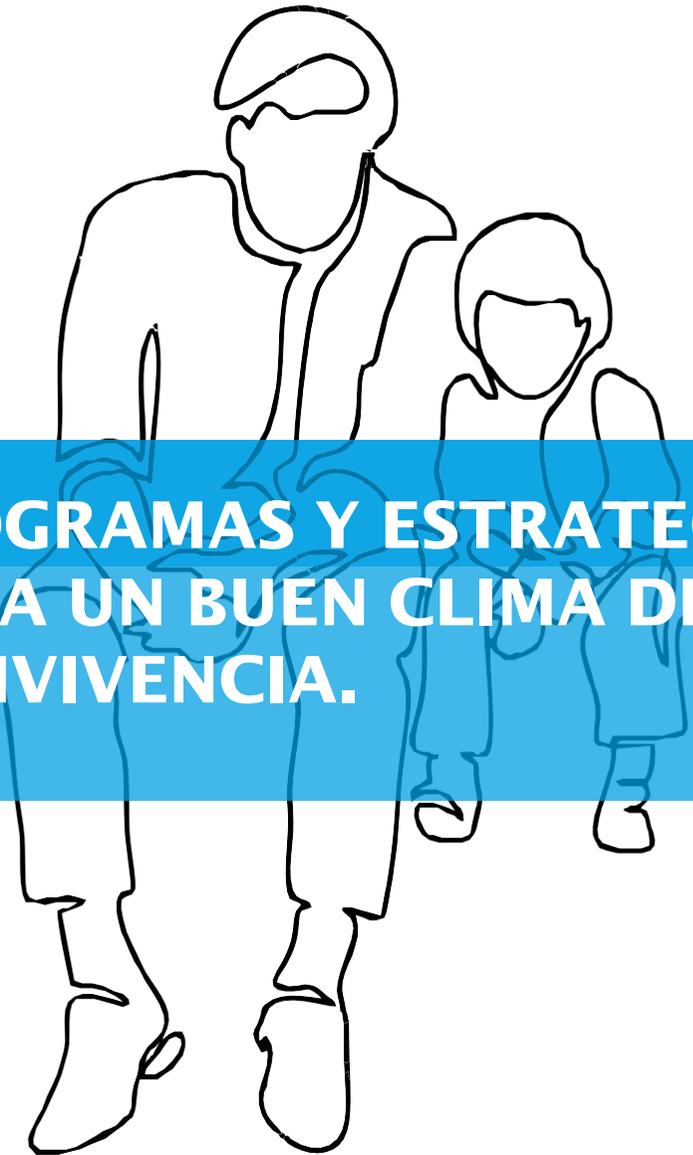
Las faltas de los alumnos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán injustificadas en todos los casos, tendrán consideración de faltas de conducta y podrán ser objeto de sanción, según lo contemplado en este plan de convivencia.

Las faltas de los alumnos del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de bachillerato se considerarán injustificadas, tendrán consideración de faltas de conducta y podrán ser objeto de sanción cuando la decisión colectiva no haya sido tomada como resultado del ejercicio del derecho de reunión y no haya sido comunicada previamente a la dirección del Centro según el procedimiento que se indica a continuación.

PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN DE INASISTENCIA COLECTIVA:

1. Antes de la fecha prevista para la inasistencia colectiva a clase, los alumnos que decidan no asistir a clase deberán comunicarlo de forma escrita y firmada a la dirección del centro (indicando el nombre, los apellidos y el curso).
2. De forma ordinaria, tal y como se hace con el resto de ausencias, el centro informará a los padres de la ausencia de dichos alumnos. Del mismo modo se informará que las responsabilidades que puedan derivarse de las actuaciones de los alumnos durante el tiempo de inasistencia a clase, serán de los padres o tutores legales en virtud de lo dispuesto en el Código Civil Español. (Artículos 154 y 155).

10 PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS PARA UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.



En virtud de la consonancia del plan de convivencia con el Proyecto educativo, se deben promover procesos que contribuyan a la participación activa a prevenir y resolver pacíficamente los conflictos.

Por una parte la normativa es imprescindible y en este sentido habrá que tener en cuenta:

- Transmisión en positivo: el por que. ES UN ESTILO propio del colegio, junto con todo lo demás, el que queremos que vivan. Y en el ejercicio de su libertad no lo viven tendrán unas sanciones
- Todas escritas, sabidas
- Educamos en responsabilidad y en libertad y en respeto a cada una de las personas que formamos parte de este
- Por favor, gracias, buenos días, adiós, la sonrisa de todas con todas tiene que ser una seña de identidad.

Una de nuestras tareas es la enseñanza- aprendizaje: Siempre tiene que haber temas de formación

- Dedicaría un tiempo a pensar que conflictos reales tenemos hemos tenido en Santo Ángel, numerarlos; como los hemos solucionado. Evaluarlos. Registrándolos
- Fase de Formación
- Profesorado

Por otra parte, el desarrollo curricular y la atención a la diversidad del alumnado constituyen el otro gran pilar donde asentar la convivencia educativa. Es fácil percibir que la relación entre convivencia y calidad educativa es una relación decisiva: “una buena convivencia tiene influencia en una buena calidad educativa”. Los profesionales de la educación siempre han tenido presente que lograr una relación humana con su alumnado es muy importante para que las cosas marchen bien en el aula y en el centro; el fracaso escolar es caldo de cultivo para la frustración; la satisfacción en los aprendizajes contribuye a crear un clima moderador de tensiones. Por ello desde el curso nos hemos propuesto

Desarrollar un PROGRAMA para la mejora de Enseñanza aprendizaje: dotar tanto al profesor y alumna de unas capacidades necesarias para afrontar su principal misión: “Aprender a aprender”(programa para las alumnas) “Enseñar a Estudiar”(programa para las profesorado) Analizando las dificultades, necesidades, expectativas y enseñar a corregirlos es en sí misma una labor preventiva importante.

Un documento de especial importancia para favorecer la convivencia en los Centros es el Plan de Acción Tutorial que se elabora desde Coordinación competencia del responsable de Formación junto con el Departamento de Orientación . La acción tutorial tiene funciones respecto a los alumnos considerados individualmente y grupalmente, respecto a los profesores del grupo y del centro y respecto al contexto social y familiar. La función tutorial debe asegurar que los alumnos de nuestro centro reciban una educación integral y personalizada. El tutor debe guiar y orientar los momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje o en conflictos personales o sociales

10.1. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DIGITALES

1. El iPad es una herramienta de estudio. No es una herramienta de entretenimiento.
2. Estudiar con el iPad no excluye al cuaderno. De hecho, en todas las asignaturas, el alumnos debe tener siempre a mano su cuaderno y será fundamental el trabajo simultáneo de ambos elementos.
3. Se utilizará el iPad dentro del colegio únicamente en las sesiones y lugares que el profesor indique, quedando prohibida su utilización en las clases que el profesor indique explícitamente, los pasillos, el patio y demás espacios del recinto escolar salvo autorización explícita. Durante las horas en las que la actividad escolar no implique el uso del dispositivo, el alumno deberá guardarlo.
4. El Colegio instalará una aplicación (que no podrá ser borrada por el alumno) en el iPad de los alumnos para garantizar el control por parte del profesor del mismo, así mismo podrá facilitar a las familias que lo soliciten un gestor de dispositivo para su uso fuera del horario escolar.
5. La instalación de aplicaciones estará supervisada por el Colegio y las familias en el caso de disponer de la aplicación JAMF Parents.
6. El acceso a Internet y redes sociales estará controlado por el Colegio dentro del recinto escolar.
7. El iPad es un dispositivo frágil. Por tanto debo cuidarlo y no realizar actividades que pudieran poner en peligro su integridad.
8. Al salir del colegio, debe estar guardado en la mochila. No debe estar expuesto a la vista de terceras personas en el exterior.
9. Los sonidos, avisos y/o notificaciones deberán estar siempre desactivados en las horas de clase, salvo indicación expresa del profesor.
10. El correo electrónico (proporcionado por el colegio) y mensajería es necesario para la implantación del proyecto Mobile Learning. Es fundamental el uso responsable de los mismos, no debiendo éste ser utilizado para otros fines que no sean educativos.
11. La cámara de fotos y video se utilizará sólo cuando el profesor lo ha.ya autorizado expresamente para la realización de una actividad. Queda prohibido difundir imágenes tomadas en el interior del recinto escolar en redes sociales. Las grabaciones y filmaciones que el alumno/a realice de otros miembros de la comunidad educativa deben ajustarse a lo legalmente establecido en cuanto a su uso y difusión y siempre bajo el consentimiento expreso de los otros miembros de la comunidad educativa.
12. La conexión a internet en el colegio a través del iPad ha de estar expresamente autorizada por el profesor. 13. Queda terminantemente prohibido coger el iPad de otro compañero o de un profesor.
14. El fondo de pantalla será siempre el logotipo del Colegio.
15. Está prohibido descargar documentos, imágenes, vídeos o cualquier tipo de contenido en el iPad que no esté expresamente autorizado por el profesor.
16. En el iPad los alumnos solo deben tener abiertas las Apps que el profesor, de esa clase, haya estipulado. Si existiese alguna otra, se infringe la norma, evitando así que hagan otras cosas que las que el profesor haya determinado.
17. Los exploradores deben estar siempre limpios de pestañas, no debiendo encontrar ninguna pestaña de búsquedas anteriores o realizadas en casa.
18. Con el fin de garantizar el buen uso del dispositivo así como la seguridad de los menores, el profesorado del centro podrá revisar el dispositivo y los servicios vinculados a él cuando lo considere oportuno. El Colegio adoptará todas las medidas a su alcance para la prevención de incidencias con el dispositivo, incluyendo gestión remota y la selección de las aplicaciones de valor educativo.
19. Cada alumno se responsabiliza de venir al centro con el iPad cargado por las mañanas.
20. El no cumplimiento de esta normativa puede conllevar sanciones recogidas en el Plan de Convivencia del Centro.

10.2. PLAN DE ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS

Con este documento se pretende que la incorporación de cualquier alumno nuevo a nuestro Centro Educativo Santo Ángel sea un proceso enriquecedor y positivo. En ocasiones esta situación puede resultar complicada y crear alguna situación de ansiedad e inseguridad en el alumno que obviamente influirán en la futura socialización del niño.

Los primeros días en un centro nuevo son muy importantes y así desde el primer momento, intentaremos que tanto la familia como el alumno se sientan acompañados desde que entran en nuestro colegio. Los diferentes colectivos que colaboran en la educación de nuestros alumnos estarán presentes en esta acogida: Secretaría, Directores de etapa, Tutor, Orientador y compañeros de aula.

En estos primeros momentos se dan dos procesos de manera simultánea: información por parte del colegio del Proyecto Educativo e Ideario del Centro y aceptación por parte de la familia de normas, hábitos y costumbres que caracterizan al colegio.

Hay que considerar que si el alumno acogido procede de otro sistema educativo este proceso se puede volver más complejo y duradero en el tiempo. En ocasiones son alumnos que presentan otra lengua materna con las consiguientes dificultades lingüísticas que ello conlleva.

Cuando un nuevo alumno se incorpore hay que estudiar cada situación concreta aportando datos para conocer las características más relevantes de su situación individual, familiar, económica y cultural.

Los objetivos perseguidos serán la incorporación en el aula y en la dinámica de nuestro colegio.

ACOGIDA Y MATRICULACIÓN.

Cuando llega al Centro una familia nueva a solicitar plaza para su hijo debe ser recibida por Secretaría en donde les informarán de los documentos necesarios que han de aportar, primero para solicitar plaza en la Comisión de Escolarización (si está fuera de plazo) y en el SAE (Servicio de Apoyo a la Escolarización, c/ Zaratán, s/n) y segundo, para la formalización de la matrícula.

Si el alumno es extranjero y presenta un nivel nulo o bajo en la lengua española, lo primero que habrá que hacer es ofrecerle a los padres la posibilidad de ir a un “aula de enlace”, independientemente de que la matrícula la realice en nuestro centro, en cuyo caso debe presentar los siguientes documentos:

Estos documentos son:

1. Certificado de empadronamiento en el Municipio de la unidad familiar: el alumno tiene que aparecer en el padrón.
2. Fotocopia del libro de familia o certificado de nacimiento
3. DNI/NIE o pasaporte y permiso de residencia de los padres y del alumno.
4. Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social, cartilla de vacunación.
5. Una fotografía tamaño carnet.
6. Certificado de traslado (si procede de un centro de la Comunidad de Madrid) y dirección, si es posible, del último centro donde estuvo matriculado (si procede de un centro español), o carta del SAE indicándonos en qué curso lo matriculamos (normalmente nos indicarán el curso que les corresponde por año de nacimiento, y el Colegio le hace una prueba de nivel y valora el curso en el que debe matricularse.

INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El mismo día que los padres realicen la matrícula se les informará del funcionamiento del Centro. Si los padres no hablaran o no entendieran adecuadamente el castellano, esta información debería darse en su propia lengua o en un segundo idioma que sí entendieran. En estos casos podemos recurrir a alguna persona que hiciera de intérprete.

INFORMACIONES

- El horario del centro y específico del grupo si lo hubiera.
- Lugares de entrada y salida del alumnado.
- Material escolar necesario.
- Normas generales del centro.
- Datos de contacto (mail del colegio) del tutor para coordinar una cita.
- De la importancia de participar en las reuniones de padres y madres, en las entrevistas con el tutor y con el resto de personal que forma parte del colegio.
- La manera de justificación de las faltas de asistencia.
- Servicio y funcionamiento del comedor escolar en su caso. (Precios. Entrega de menús y garantía de respeto a peculiaridades concretas).
- Información sobre las ayudas para libros y comedor (en el caso de que procedan de un centro de la Comunidad de Madrid, preguntar si disfrutaban de ayuda de comedor y/o libros) haciendo hincapié en las fechas, aproximadas, en las que hay que solicitar esas ayudas para el curso siguiente).
- Información de los diferentes canales de los que dispone el colegio para la comunicación con las familias.

4º.- EVALUACIÓN INICIAL Y ASIGNACIÓN AL GRUPO DE REFERENCIA.

Durante los primeros días al alumno incorporado se le realizarán unas pruebas de nivel en la áreas más importantes, adaptadas a cada curso, para determinar su nivel curricular. Si fuese necesario se pasarán pruebas psicopedagógicas por parte del Equipo de Orientación. Estas pruebas se realizarán antes de la incorporación definitiva del alumno al grupo.

Inicialmente el alumno será asignado al grupo de referencia que corresponda con su edad, y la clase y el curso definitivo se asignarán atendiendo a las opiniones del equipo docente y orientador, basándose en:

- Pruebas de evaluación inicial.
- Expediente académico.
- Número de alumnos con necesidades educativas especiales en cada grupo.
- Número de alumnos con problemas de convivencia.
- Número de alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Número total de alumnos del curso.
- El informe del Equipo de Orientación.

5º.- ENTREVISTA CON EL TUTOR.

El tutor mantendrá una entrevista con la familia para dar y obtener la máxima información posible relativa al alumno.

En esa entrevista el tutor informará a los padres o tutores legales de los siguientes temas:

- Del funcionamiento general de la clase.
- Del horario de su hijo.
- De los libros y material de clase.
- Del calendario escolar.
- De las normas de convivencia.

- Del proceso de adaptación.
- Del proceso de aprendizaje.
- De los horarios de visitas y tutorías..
- De las salidas, excursiones y actividades programadas durante el curso.
- De las fiestas y celebraciones que se llevan a cabo en el centro y su significado.

A su vez, el tutor procurará obtener toda la información que se considere relevante sobre el alumno referente a:

- El historial familiar.
- Escolarización recibida.
- Posibles dificultades del alumno.
- Otras informaciones que crea oportunas.

6º.- ACOGIDA DEL ALUMNO/A EN EL GRUPO CLASE.

1º . El tutor informará al grupo de la llegada de un nuevo compañero. Lo presentará a la clase y se realizará alguna actividad de acogida e integración.

2º.- Se buscará la implicación de los compañeros de clase en el proceso de adaptación del recién llegado y durante el periodo inicial se atenderá de forma especial y continua al nuevo compañero.

3º. Se informará al alumno de las normas de convivencia del centro, el funcionamiento de la clase, los horarios, el calendario escolar y se le mostrarán las instalaciones o espacios del centro como: aula de música, gimnasio, recreo, biblioteca, aula de informática.

4º.- Se favorecerá la comunicación entre los alumnos propiciando el trabajo en pequeños grupos y las actividades de dinámica de grupos dentro del plan de acción tutorial.

5º.- Se procurará que el nuevo alumno participe de las responsabilidades del grupo, hábitos, normas...

7º.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CURRÍCULO.

Se ha de hacer una evaluación inicial en la que se compruebe:

- a) Grado de escolarización..
- b) Su nivel de competencia lingüística.
- c) Su nivel de competencia matemática.

Una vez que hemos finalizado esta evaluación previa, se podrá organizar su currículo, si el alumno presentase un significativo desconocimiento de la lengua española deberá recibir apoyo en las diferentes asignaturas.

El profesor de apoyo se coordinará con el tutor para establecer los objetivos a alcanzar. Algunos de los más urgentes para alumnos extranjeros serían:

- a) Adquisición de un vocabulario básico de relación y comunicación.
- b) Adquisición de un vocabulario específico de cada área.
- c) Adquisición de estructuras de conversación elementales, para facilitar su comunicación.
- d) Adquisición de estructuras de comprensión que faciliten el seguimiento de las distintas áreas.

- La metodología utilizada debe potenciar el aprendizaje significativo.
- Seleccionando materiales que faciliten la comprensión de la lengua de acogida.
 - Proponiendo actividades abiertas y relacionadas con el entorno del alumno.

8º.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA ORDINARIA.

A la hora de integrar alumnos nuevos en la clase, es conveniente contemplar diversos aspectos:

- Tratar con la más absoluta normalidad e igualdad a estos alumnos haciendo que participen lo más posible en las responsabilidades de grupo.
- Intentar reforzar su seguridad, haciéndoles participar en aquellas actividades o situaciones en las que pueda desenvolverse mejor.
- Favorecer su ritmo de trabajo, procurando que haga el mayor número de actividades semejantes a las del resto del grupo.
- Preparar actividades que posibiliten que la atención a la diversidad no suponga un problema a la hora de conseguir las metas propuestas.
- Prever actividades lo suficientemente flexibles para que puedan ser compatibles con diferentes niveles de competencia curricular.
- Preparar trabajo individual a partir de propuestas y materiales elaborados por el equipo de ciclo o el departamento de orientación, cuando las actividades de lecto-escritura que se lleven a cabo por el grupo no puedan ser adaptadas a estos alumnos.
- Procurar que la ambientación de la clase sea acogedora y motivadora para el nuevo alumno, con pequeños detalles en carteles o murales de clase, con frases de bienvenida en su idioma de referencia, o con fotografías que contemplen aspectos de su cultura de origen.
- En las áreas en las que sea factible un mínimo seguimiento, el alumno debe disponer del mismo material que el resto de compañeros de clase.
- Siempre que el alumno realice un trabajo diferente al del resto de sus compañeros, será necesario prestarle la debida atención, incluida la corrección y evaluación del mismo.
- Se deberán abordar y solucionar las situaciones que pudieran surgir de rechazo o menosprecio de estos alumnos desde la coordinación de convivencia.

10.3. PROGRAMA PREVENTIVO DE BUENA CONVIVENCIA : APRENDE A ESTUDIAR

Es tan importante crear un clima de convivencia en el centro educativo así como no apartar de la realidad y la finalidad de su existencia: Enseñar y Aprender.

Por esto el Apartado “ESTUDIO” está integrado del Plan de Convivencia

Si a cada miembro que compone el centro le dotamos, motivamos para que su práctica lo realice mejor obtendremos mejores personas responsables y comprometidas capaces de velar primero por sus quehaceres obligatorios, de los que tiene que dar cuenta y segundo con de los quehaceres que el mismo centro les va a proporcionar (ver los diversos programas) para el complemento imprescindible de su formación como persona libre, individual, social y trascendente.

Por ello incluimos este programa dentro del Plan de mejora de la Convivencia en Positivo de nuestro Colegio.

Las grandes finalidades de la educación DEL APRENDIZAJE HUMANO se puede explicitar en torno a tres ámbitos fundamentales de todo ser humano, ámbito personal, ámbito cultural, y ámbito social:

1. **Ámbito personal:** conocerse a sí mismo, sus propias capacidades, el modo de adaptación y encaje en la sociedad, el modo de satisfacer sus propias necesidades dentro del marco socialmente establecido, el desarrollo de sus potencialidades y aspiraciones.
2. **Ámbito cultural:** Aprender a funcionar, no solo en el medio físico, sino especialmente en la parte del medio hecho por el mediante el conocimiento del lenguaje, de los números, la tecnología, las costumbres y las tradiciones.
3. **Ámbito social:** conocer como funciona la sociedad en sus grandes manifestaciones de economía, política, gobiernos, religión, convivencia y respeto, democracia y derechos humanos, valores constitucionales de la ciudadanía etc...

Estos objetivos fundamentales se pueden ir explicitando con la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes en relación con todas las ramas del saber.

10.4. PROGRAMA DE VOLUNTARIADO. LA CONVIVENCIA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD.

Nuestro objetivo es que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para que puedan convivir en esta sociedad. Se trata de conseguir un desarrollo integral y armónico de la persona potenciando la autonomía personal, el desarrollo intelectual, coherencia de vida cristiana y la socialización a través de actitudes críticas y responsables.

Este Programa pretende ayudar a descubrir las miradas ajenas. Emplear una mirada alrededor de los que en primer lugar están al alcance:

- sus compañeros;
- su familia: padres, hermanos, abuelos;
- de la sociedad en la que viven

Una vez descubierto reconocer las necesidades del otro y valorar nuestra implicación en la resolución de los problemas detectados: implicación y yo...¿qué?

El programa pretende:

- Dar las herramientas clave para la mejora de las relaciones interpersonales, habilidades sociales favoreciendo actitudes prosociales.
- Conocimiento propio (autococimiento) y dominio de sí (autocontrol).
- Una sana concepción de sí mismo (autoestima) así como reconocer las propias limitaciones. (programa de Habilidades sociales e Inteligencia Emocional).
- Desarrollo de valores y competencias tales como: compromiso, responsabilidad, esfuerzo.

Educar a nuestros alumnos en proyecto de solidaridad supone invertir en el futuro de la sociedad, de la cultura del desarrollo de los pueblos y de las personas. Por ello nuestro plan de formación trata de incrementar los valores y actitudes relacionadas con el respeto a los demás: diversidad, diálogo y solidaridad favoreciendo la comprensión y la información de la realidad de los más favorecidos

MIRA A TU ALREDEDOR

Educar a las alumnas en el ámbito del propio colegio y de nuestro entorno participando en proyectos de voluntariado. Formar en la generosidad, el desprendimiento y en el dar lo mejor de sí, contrarrestando los efectos del egoísmo. Salir de sí mismos y experimentar la felicidad que proporciona el donarse a los demás y vivir el valor del servicio, que implica una participación y solidaridad profunda con el otro.

Experimentar, vivenciar, sentir la felicidad de los demás como propia, porque esto nos hará más felices en la vida porque compartiremos no sólo los propios éxitos y logros sino los de los demás.

Sólo se podrá ser realmente feliz haciendo felices a los demás, preocupándonos por los otros aún si nosotros mismos nos encontramos en el sufrimiento. Y como fruto de esta comprensión y convencimiento, nos comprometemos con los demás, viviendo la generosidad y la solidaridad

Somos responsables de la felicidad de los demás, que lo que hagamos o dejemos de hacer siempre tendrá repercusiones positivas o negativas en los que nos rodean, y como fruto de este convencimiento debemos optar por participar buscando siempre el bien común.

Porque descubriremos que el valor de la persona no se mide por la cantidad que da sino por la alegría y la generosidad que manifiesta en sus detalles. La manera de dar vale más que lo que se da. Y así seremos capaces de ver a las personas no en función de lo que tienen sino de lo que son

Porque dar es el acto en que se expresa el amor y una persona que sabe amar es generosa. Comprenderemos que compartir no se limita a dar cosas materiales, sino que involucra tiempo, la atención, el amor, los sentimientos, etcétera y estaremos capacitados a amar con madurez y sinceridad, sin egoísmo.

Que los alumnos entiendan que la cortesía –ser el primero en ayudar- crea el ambiente necesario para que enseñar y aprender sean tareas que se llevan a cabo con agrado.

Que los alumnos, que los hijos, aprendan a decir sí cuando se pida su esfuerzo en tareas que ayudan a sus padres, profesores, hermanos o compañeras.

ACCIONES DE VOLUNTARIADO

Service-learning: la dimensión educativa del servicio:

Protagonizar su propio aprendizaje: este es el porqué de esta metodología. El Aprendizaje Servicio, permite a los alumnos combinar el aprendizaje de los contenidos curriculares y de las competencias de la propia asignatura con la realización de tareas de servicio a la sociedad. De esta manera, el alumno consigue un aprendizaje significativo y lo pone en práctica en la comunidad que le rodea.

La implementación de este enfoque, de amplia extensión en modelos internacionales (service-learning) supera el modelo pedagógico tradicional: no basta con que el profesor transmita información en las aulas, sino que los estudiantes deben protagonizar su proceso de aprendizaje.

En Santo Ángel llevamos más de cuatro años poniendo en marcha anualmente un proyecto de aprendizaje-servicio, como experiencia que forma y transforma. Son proyectos que inciden directamente en el desarrollo de las personas —elevan su nivel de conocimientos, les ayudan a tomar conciencia de los retos actuales y les capacitan para darles respuesta—, al tiempo que contribuyen a mejorar la realidad. En este sentido durante el mes de octubre y diciembre de 2019, los alumnos de secundaria desarrollaron una campaña de publicidad para promocionar y dar difusión en el entorno de la Gran Recogida del Banco de Alimentos. Desde las áreas de lengua, economía, plástica, los alumnos trabajaron el desarrollo de eslóganes publicitarios. El aprendizaje adquiere, así, un sentido cívico, el servicio se convierte en un taller de valores y saberes y los estudiantes, en agente de cambio.

NOVIEMBRE-DICIEMBRE

- Hambre de Solidaridad. Participación en la Gran Recogida del Banco de Alimentos y Operación Kilo para el Comedor Social de Canillejas.
- Visita Al Albergue de Personas sin Hogar Santa María de la Paz
- Acompañamiento a Personas Mayores en las Residencias gestionadas en el distrito por Asispa

ENERO- MARZO:

- Encuentros inspiradores.
 - Anusha Majidi. Joven afgana de 28 años que llegó a España tras la toma de poder de los talibanes en el país por estar perseguida al ser defensora de los derechos de las mujeres en Afganistán. ¿Qué puede aportar? Ejemplo de superación, valentía. Enfoque derechos humanos y de la mujer en Afganistán.
 - Moha Aqarqach. Joven de 22 años, de origen marroquí. Fue beneficiario del PLS en Zaragoza y actualmente es voluntario del programa. Logró sacar bachillerato y estudia un grado medio. ¿Qué puede aportar? El valor de la superación tras una historia de vida complicada. Ayudar a identificar un propósito vital y de ahí mirar tu presente y lo que no te lleve a ello desecharlo. Ayudar a ser inteligente y usar tu libertad para elegir aquello que quieres.
 - Álvaro Rodríguez Down Madrid. Chico con discapacidad intelectual voluntario de CI en hospitales. ¿Qué puede aportar? El ejemplo de una persona que aceptando sus limitaciones supera las barreras que la sociedad le pone para hacer aquello que quiere hacer, que es aportar a mejorar las cosas, trabajar de manera profesional... vivir su propia vida.
- Campañas del Sistema de Casas de Solidaridad

ABRIL. JUNIO:

- Torneo Solidario de Fútbol / en el que participan alumnos, profesores, familias y alumni.

10.5. PROGRAMA FAMILIAS

No hay ninguna duda; es imposible proponer un plan de convivencia de nuestro centro educativo sin contar con las familias porque nuestro ideario se asienta sobre la idea de equipo familia y colegio. Formamos un proyecto común y como centro concertado los padres nos elijen con consciencia y asumiendo sabiendo que:

- No deben olvidar su responsabilidad de padres, delegando la educación de sus hijos e hijas exclusivamente al centro educativo.
- Lo constructivo es generar un clima de condianza mutua que evite la desautorización de familias y docentes.
- Cada uno, familia y docentes asumen papeles diferentes que no pueden intercambiarse.

Plantear un programa de atención a las familias y pretender circunscribirlo exclusivamente a la mejora de la convivencia sería poco apropiado y muy empobrecedor. No obstante en este documento daremos una mayor prioridad a la atención a las familias desde la tutoría. Aunque los fines y objetivos sean generales para todos los ámbitos de colaboración familias-centro educativo, sólo desarrollamos el programa de atención a las familias desde la tutoría.

Cualquier actividad que se realice con las familias puede contribuir a mejorar el clima de convivencia y la participación de las familias en el centro y, claro está, de igual manera la convivencia dentro del centro educativo. Sin la familia no educamos

El programa tiene estos fines:

1. Mejorar la relación, participación e implicación de las familias con el centro.
2. Establecer una línea de colaboración con la Asociación de Padres y Madres a fin de intercambiar apoyos.
3. Mejorar la convivencia interna en el centro contando con la colaboración y participación de las familias.
4. Promocionar actividades dirigidas a la formación de las familias.

OBJETIVOS:

- Información. Aportar a las familias información sobre la vida educativa en el centro, sobre su línea de actuación y su oferta educativa, sobre las actividades que realiza, sobre sus proyectos, sobre el rendimiento alcanzado por los alumnos...
- Formación. Facilitar oportunidades de formación y asesoramiento general (a todas las familias), específico dirigido a familias que comparten una necesidad común y personal encaminado a atender las necesidades particulares de una familia concreta.
- Animación a la participación. Impulso de la colaboración en el control de los hijos. No sólo desde la tutoría o contando con la colaboración de uno u otro profesor, sino de forma sistemática y desde la colaboración del equipo directivo a la del profesorado de las áreas. Aprovechando circulares, reuniones, entrevistas, el uso de la agenda escolar, la revista del centro...
- Promoción. Del asociacionismo entre familias (promoción de la participación en las actividades del AMPA) y de los procesos de colaboración y ayuda educativa (intercambio de libros, actividades extracurriculares a cargo de padres...)
- Incremento de la proyección. Objetivos más difíciles de entender; pero que cada vez resultan más necesarios, son aquellos que sirven para proyectar la acción del centro en su entorno con objetivos como:
 - dar a conocer la línea, oferta educativa y actuaciones del centro,
 - promocionar la imagen del centro en su entorno, lograr que el centro sea un instrumento de enriquecimiento cultural para el barrio en que está,
 - ayudar a establecer una relación fluida y eficaz con las instituciones del entorno que pueden colaborar con el centro educativo.
- La emisión de circulares y notas informativas, sean éstas ordinarias (saludos del equipo directivo o del tutor al inicio de curso, notas de evaluación, notas por excursiones, faltas...) o extraordinarias (felicitaciones de fin de año o de curso, información sobre eventos importantes en el centro, invitaciones a participar en actividades del centro...)

ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DESDE LA TUTORÍA

Dentro de la Acción Tutorial uno de sus principios rectores es el de intervención global, por el que se trata de aportar al alumno una ayuda que extienda sus efectos más allá de la tutoría y del centro. La familia, en este ámbito, tiene una activa función de apoyo y una gran responsabilidad de colaboración en el desarrollo óptimo de la educación. Por ello es necesario establecer una amplia y estrecha colaboración familia - centro educativo.

La colaboración familiar nos puede facilitar la generalización de los aprendizajes (actitudes, conductas) en ambientes más próximos y naturales para el alumno, y que por tanto tienen una mayor significación a la hora de conseguir su asimilación e integración dentro de su personalidad. Al mismo tiempo la familia puede ser un proveedor de refuerzos y estímulos naturales de la conducta del sujeto, de ambientes controlados que faciliten la consecución de los objetivos educativos propuestos.

OBJETIVOS:

- Informar a las familias de las costumbres y normas de funcionamiento del centro.
- Informar y asesorar a las familias sobre el proceso educativo de sus hijas.
- Solicitar y promover la colaboración entre el colegio y la familia para un mejor desarrollo educativo de las alumnas.
- Estimular los elementos de la acción familiar que facilitan el éxito de esa colaboración educativa.
- Facilitar a las familias el asesoramiento educativo y profesional que precisen sobre sus hijos e informar de otros recursos que puedan aportarles apoyo.
- Colaborar en las actividades de formación y asesoramiento a las familias que desde otros órganos del centro se organicen el equipo directivo y el departamento de orientación

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS:

TIPO DE ACTUACIÓN	Objetivo 1 °(a)
Reuniones generales. Trimestre Primera reunión puede ser levada por Orientación	Inicial de presentación, información y entrega de (boletín de evaluación inicial) En el 2º y 3 trimestre de valoración de la marcha del curso. En ambos casos conviene asegurar que llega la información a las familias que no asistieron a la reunión convocada. En cuarto de la Eso el día de PUERTAS ABIERTAS se incluirán las actividades del programa de asesoría vocacional.
	Objetivo 2º(b)
Entrevistas personales	En el primer trimestre conviene una entrevista individual por cada una de las familias. Está previsto una entrevista trimestral pero se harán entrevistas según necesidades y a criterio del tutor o famili.
	Objetivo 3ºy 4º (c,d)
Integrar ; implicar	Voluntariado: Colaboración Cooperación Internacional ONG: Comedor de Canillejas y Albergue de Santa María de la Paz. Colaboración con banco de alimentos y Centro de Emergencias Cruz Roja. Fiesta de las familias (fin solidario) Cafés por curso con tutora y /o Sesión de orientación
	Objetivos 5º y 6º (e,f)
Formación	Escuela de Familias (de 3 a 6 sesiones al año) Formación Permanente (antes de la entrega de notas)

10.6. PROGRAMA IGUALDAD MUJERES Y HOMBRES

La familia y la escuela son los primeros ámbitos de socialización y de construcción de una cultura que puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y de acción social. Los padres y los profesores son decisivos para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres. También desempeñan un papel importante en la compensación de desigualdades: y entre ellas, las que provienen de prejuicios sexistas y que pueden incidir en el desarrollo de niños y niñas desde sus primeros años.

Puesto que familia y escuela proporcionan modelos de conducta, la sociedad pide a toda la comunidad educativa su participación activa en la transmisión de una cultura que promueva la igualdad de derechos, el respeto y la colaboración.

Desde la escuela se debe desarrollar una reflexión crítica sobre aquellos aspectos que pueden generar discriminación entre las personas por el simple hecho de ser de distinto sexo. La sociedad confía en la labor de la escuela en estos asuntos de especial sensibilidad y demanda social.

La educación para la igualdad debe realizarse desde las edades más tempranas, mediante un aprendizaje que promueva en cada persona hábitos en lo personal y en su relación con los demás. La escuela puede preparar un itinerario formativo, una auténtica educación integral, que facilite el desarrollo de cada individuo, hombre o mujer, en todas sus dimensiones, que trabaje activamente y de modo transversal para la superación de prejuicios y estereotipos sexistas.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

El estereotipo muestra al varón como más preparado para la vida pública, dominante, poco afectuoso, arriesgado, protector, ajeno al cuidado de los demás, reacio a manifestar sus sentimientos; y a las mujeres las retrata como más preparadas para la vida doméstica, ajenas al riesgo, protegidas, dependientes, centradas en el cuidado de los demás.

Lo que interiorizan chicos y chicas de aquello que se considera masculino o femenino, y que ellos perciben como propio de su naturaleza, incide de manera destacada en la forma diferenciada de resolver los conflictos y en la

actitud y tolerancia hacia la violencia. Así, con demasiada frecuencia, los comportamientos violentos son asumidos por los chicos, y reforzados por las personas adultas, como parte de su masculinidad. Esto se manifiesta de modo habitual en el ámbito escolar, y muestra de ello son las diferentes tasas de conductas disruptivas entre chicos y chicas que estadísticamente se dan en los centros educativos.

Sin olvidar que las diferencias entre los sexos son enriquecedoras y que la igualdad no es la eliminación de las diferencias, sino la eliminación de toda discriminación y desigualdad a causa de esas diferencias, la escuela debe:

- Transmitir una forma de vida exenta de prejuicios y de estereotipos de género.
- Intentar contrarrestar el efecto de los mensajes no igualitarios que reciben desde ámbitos que, en ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas.
- Procurar un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere discriminaciones.
- Fundamentar las relaciones humanas en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, en el diálogo y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Capacitar para que elijan sus opciones académicas sin condicionamientos de género.
- Incorporar las competencias y conocimientos necesarios para que alumnas y alumnos se eduquen en la corresponsabilidad y se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.

OBJETIVOS

Los objetivos de esa acción educadora son los siguientes:

- **Fomentar el reconocimiento efectivo de la igualdad entre hombres y mujeres.** Desarrollar valores personales y sociales que fomenten esa igualdad, así como una buena formación académica que permita disfrutar de una igualdad real de oportunidades en la vida profesional.
- **Fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc.,** así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación.
- **Educar para aprender a convivir en equidad a lo largo de la vida.** Las tareas propias de la vida doméstica y el cuidado de las personas deben asumirse con una clara corresponsabilidad entre hombres y mujeres. Es preciso contrarrestar posibles estereotipos de dominación y dependencia aún muy arraigados en la sociedad.
- **Fomentar la autonomía personal.** El aprendizaje de los saberes relacionados con las tareas y responsabilidades domésticas, que en otro tiempo se consideraron imprescindible para el desarrollo de las funciones sociales de la mujer, debe ser hoy una necesidad de todos los jóvenes, de uno y otro sexo, y se debe fomentar la autonomía personal para afrontarlas.
- **Educar en prevención de violencia de género.** Es preciso erradicar las actitudes de dominio, control, aislamiento, desvalorización, chantaje, celos, intimidación o cualquier otra estrategia de coacción. Conviene visualizarlo señalando también ejemplos concretos de lo que se ha denominado “micromachismo”, es decir, pequeñas actitudes o comentarios, quizá legitimados por el entorno social, pero que suponen una sutil violencia contra las mujeres y constituyen una deplorable forma de acoso.
- **Educar en la detección de posibles casos de abusos o maltrato.** Es preciso señalar cómo detectar actitudes o comportamientos de acoso, así como pautas sobre los modos de reaccionar, tanto en el caso de víctimas como de quienes puedan ser testigos u observadores.
- **Educar en el respeto y la no discriminación de las personas por su orientación sexual.** Se deben dar pautas de prevención, detección y reacción para evitar cualquier tipo de situación de acoso o discriminación.

- **Educar en la igualdad en el deporte y la actividad física.** Es preciso promover la equidad en esos ámbitos, teniendo en cuenta las diferencias existentes entre mujeres y hombres, pero sin que éstas limiten sus posibilidades. Aunque hay prácticas físico-deportivas que estructuralmente son más afines a la mujer o al varón, se debe facilitar una elección libre y no estereotipada.
- **Incluir la igualdad en los planes de formación del profesorado.** Esos planes deben fomentar el respeto de los derechos y libertades, el ejercicio de la tolerancia, la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, la igualdad de derechos y obligaciones por parte de hombres y mujeres tanto en el ámbito público como privado, la corresponsabilidad en el ámbito doméstico, etc. Se dedicará especial atención a la detección precoz de la violencia física o psicológica tanto en el ámbito escolar como en el familiar.
- **Impulsar la presencia de mujeres en puestos de dirección en todos los niveles.** El profesorado en toda la Unión Europea es predominantemente femenino, pero es muy baja la presencia de mujeres en puestos de dirección. Se promoverá de forma activa la presencia de las mujeres en todos los niveles de decisión, de modo que se logre compensar ese actual desequilibrio. Se respetará siempre el principio de igualdad en la remuneración de los mismos puestos de trabajo o cargos directivos, sean hombres o mujeres.

IGUALDAD EN LOS DOCUMENTOS DE CENTRO:

Los documentos del centro deben reflejar los principios educativos y las acciones a favor de la igualdad y las actividades que las desarrollan.

- **En el Proyecto Educativo de Centro (PEC)**, la igualdad entre hombres y mujeres, la responsabilidad social y la colaboración con los demás, aparecen como valores, objetivos y principios educativos. Son ejes esenciales de la acción educadora del colegio.

- **En la Programación General Anual (PGA)**, se recogen acciones y actividades relacionadas con esos valores, entre las que se encuentran las que se organizan coincidiendo con fechas especiales:

- 20 noviembre: Día Internacional de los Derechos de la Infancia.

- 25 noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- 10 diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.

- 20 diciembre: Día Internacional de la Solidaridad Humana.

- 30 enero: Día Internacional de la Paz.

- 8 marzo: Día Internacional de la Mujer.

- **En las programaciones de aula**, se procura que las concreciones del Currículo destaquen el valor de la igualdad, la contribución de la mujer a lo largo de los siglos al arte, a las ciencias y al desarrollo de la sociedad y de la cultura. Los contenidos incluyen el análisis crítico de los obstáculos a la igualdad a lo largo de la historia: prejuicios y estereotipos de género, ideologías no igualitarias, diferente acceso al saber de hombres y mujeres, etc. En lengua, por ejemplo, se hace referencia al uso sexista del lenguaje y las formas de evitarlo. En literatura o en cualquier otra materia, se tratan los personajes femeninos o el papel de las mujeres con el correspondiente análisis crítico.

- **Evaluación.** Este Plan de Igualdad precisa de una evaluación periódica que aporte información relevante que permita mejorar los resultados y corregir posibles disfunciones. Para poder valorar determinados indicadores, conviene haber precisado qué datos conviene recoger desagregados por sexo, de forma que permitan un análisis de las diferencias y, con ello, mejorar las actuaciones.

IGUALDAD EN LOS DOCUMENTOS DE CENTRO:

El Plan de Igualdad tiene un claro carácter transversal, por lo que se incorporan los valores de igualdad en todas las actividades y se dirigen a toda la comunidad educativa.

Se procura también que la igualdad, o las actividades que se relacionan con el Plan de Igualdad, no se entiendan como un hecho aislado, sino como una actitud necesaria y permanente que el alumnado incorpora de forma natural a su realidad diaria y en su entorno más próximo: familia, compañeros, amigos, etc.

Todas las actividades del colegio tratan de hacer conscientes al alumnado de la importancia de descubrir las necesidades de los demás, como modo de combatir la desigualdad.

Las acciones formativas son verdaderamente eficaces cuando los padres y el colegio las hacen suyas y las complementan:

- **El Plan de Acción Tutorial** que desarrolla el Tutor de Aula o Profesor Encargado de Curso tiene especialmente en cuenta el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, el diálogo, la cooperación y la relación entre las personas.

- **El Departamento de Orientación** trabaja estos aspectos con el alumnado y las familias, procurando detectar carencias o situaciones de riesgo.

- **En Educación Física y en las actividades deportivas**, se insiste en reflejar una imagen positiva de las mujeres en el deporte, diversificada, exenta de estereotipos de género. Debe erradicarse el sexismo en el lenguaje oral de los profesionales del deporte, evitando vincular con atributos masculinos la motivación para la acción o, por el contrario, usar términos femeninos como refuerzo negativo, pues son hábitos todavía demasiado presentes en el lenguaje coloquial.

- **En las entrevistas personales de tutoría** con el alumnado y con sus familias, también se tratan estos temas y puede ser ocasión de advertir sobre actitudes o comportamientos individuales o familiares que son contrarios a la igualdad.

- **En la orientación académica y profesional** se desarrollan actividades de mentoring o de tutoría personal que, desde una perspectiva exenta de estereotipos sexistas, facilitan al alumnado y a sus familias conocer

las diferentes realidades profesionales. En este sentido, se programan actividades en las que participan hombres y mujeres que representan elecciones profesionales de todo tipo.

- **Todo el profesorado**, secuenciando de forma progresiva y sistemática las actividades y adaptándose a las edades y características de los alumnos, lleva a cabo una formación en igualdad y en el respeto a los demás que se concreta por ejemplo en:
 - Un clima de tolerancia y participación, fundamentado en la superación de cualquier discriminación, en la igualdad y en el análisis crítico de estereotipos culturales y sociales.
 - Una actitud de escucha atenta y respetuosa con los turnos de palabra, sin interrumpir a quien habla, interviniendo sin tratar de imponer el propio criterio, etc.
 - Un ambiente propicio para el debate y el diálogo, que fomenta el uso respetuoso de la palabra, ajeno a cualquier discriminación, ofensa o descalificación a otras personas o culturas.
 - Un empeño por propiciar y favorecer oportunidades de cooperación: trabajos en equipo, zonas de trabajo, encargos y responsabilidades en el colegio y en casa, atención a los demás (padres, hermanos, compañeros, personas enfermas o que necesiten ayuda, etc.).
- **En la elección de libros de texto y otros materiales**, se procura que las concreciones del currículo destaquen el valor de la igualdad, la tolerancia, el respeto y la cooperación.
- **En los planes de lectura**, se resalta y analiza el papel de las mujeres en todos los ámbitos sociales y en las distintas etapas de la Historia, y su contribución al avance del saber, en especial en las áreas consideradas tradicionalmente masculinas.
- **Los patios y demás espacios escolares** se utilizan de forma compartida y no excluyente.
- **En las actividades de voluntariado**, se fomentan actitudes y valores de igualdad en el compromiso con los demás, con la mejora de la sociedad y con la contribución desinteresada al bien de todos.
- **En los Consejos de curso y en la realización de encargos de clase**, se promueven los valores propios de la igualdad en todo lo relativo a la responsabilidad, el compañerismo, la colaboración y el espíritu de servicio.
- **En el Consejo Escolar se cuenta con un miembro encargado de fomentar la igualdad.** Esa persona impulsa medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; identifica posibles discriminaciones y estereotipos sexistas; promueve acciones destinadas a destacar el valor

de la igualdad y a la prevención de la violencia de género; propone criterios para la elaboración del proyecto educativo y de las normas de organización y funcionamiento; realiza propuestas para la formación del profesorado, así como de padres y madres; potencia la coordinación con otras instituciones y profesionales del entorno que desarrollen actuaciones en esa materia; etc.

La educación personalizada ayuda a cada alumna y a cada alumno a descubrir lo mejor de sí mismo y a formular su propio proyecto personal de vida. El ambiente debe facilitar el desarrollo de sus capacidades personales y sus expectativas profesionales. Esa personalización debe incidir siempre en la educación en igualdad para chicas y para chicos: la misma exigencia, los mismos criterios de evaluación, los mismos derechos y deberes, las mismas perspectivas profesionales y personales, la misma responsabilidad y respeto mutuo.

10.7 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

EL ORIGEN DE LOS CONFLICTOS:

- Los problemas de convivencia se originan a veces con rumores y malentendidos.
- La tendencia de juzgar demasiado rápido a las personas.
- Alumnos con sentimiento de superioridad que no respetan la diferencia y se sienten impunes.
- Proyección del conflicto fuera del centro en forma de pandillas, a través de las redes. Para estos problemas los alumnos mediadores proponen **soluciones** como:
 - Programas de convivencia basados en actividades donde participe toda la comunidad.
 - Grupos de trabajo que impliquen a los alumnos como protagonistas de la vida del centro.
 - Creación de dinámicas con la participación que ayude a los alumnos de otras culturas a relacionarse, respetar y ser respetados.
 - Que los mismos alumnos participen en la resolución de los conflictos que se originen.

El concepto de conflicto suele aparecer cargado de una valoración negativa, debido a que se confunde conflicto con violencia, es decir, con su patología. Un conflicto puede resolverse también de forma no violenta. Mientras la violencia no es innata a los seres humanos sino que es un aprendizaje, el conflicto sí es consustancial a la vida humana, algo natural y, por tanto, inevitable. De esta manera, más que eliminar el conflicto, de lo que se trata es de saber regularlo creativamente y constructivamente, de forma no violenta, ya que es una energía y una oportunidad para el cambio. El conflicto tomado como una oportunidad para crecer y madurar.

La mediación es un proceso informal y voluntario en que un tercero neutral, sin poder para imponer una resolución, ayuda a las partes en disputa a alcanzar un arreglo mutuamente aceptable. La mediación implica renunciar al poder de decidir, opinar o sugerir. Significa estar realmente convencidos de que no hay nadie que conozca mejor su conflicto que las partes; por lo que nadie mejor que ellas están capacitadas para resolverlo. No pretende resolver el conflicto, sino facilitar que las partes lo resuelvan por sí mismas.

Los principios que rigen la mediación son:

- Acto cooperativo en lugar de competitivo.
- Carácter preventivo, es decir, orientado hacia el futuro y no hacia el pasado.
- Nadie pierde.
- Exige honestidad y franqueza.
- Es voluntario.
- *Nosotros*, dejando de un lado el yo.
- Es confidencial.
- No es punitivo

OBJETIVOS

- Crear en el centro un ambiente más relajado y productivo.
- Contribuir a desarrollar actitudes de interés y de respeto por el otro.
- Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios y de los otros.
- Aumentar el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de conflictos, al buscar juntos soluciones satisfactorias para ambos.
- Aumentar la capacidad de resolución de conflictos de forma no violenta.
- Contribuir a desarrollar la capacidad de diálogo y a la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo, la escucha activa.
- Contribuir a mejorar las relaciones interpersonales.
- Favorecer la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Disminuir el número de conflictos y, por tanto, del tiempo dedicado a resolverlos.

ESTRATEGIAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Tener una normativa y aplicar medidas correctoras es básico para lograr un buen clima de convivencia. Sin embargo, trabajar por el buen ambiente del colegio requiere un paso más. Por ese motivo, este Plan incluye varios ejes de trabajo para la prevención y resolución de conflictos:

Concienciar a la comunidad educativa de que el buen ambiente del colegio es responsabilidad de todos.

- Clarificar el papel que, a favor de la convivencia, desempeña cada una de las estructuras organizativas del Colegio. Un sistema claro ayuda a dar respuesta rápida a los conflictos, y a prevenirlos.
- La elección de los mediadores:
 - Cuestionario de Sociescuela y Sociemociograma, donde entre otras, los alumnos eligen a los alumnos que prefieren para solucionar sus problemas de forma objetiva, además del equilibrio.
- Puesta en práctica de un programa o técnicas de mediación que en la resolución de conflictos.
 - Inculcar valores que fomenten la convivencia: aceptación del diferente, respeto, buenas maneras.
 - Establecer canales de comunicación adecuados para la información y participación de las familias del nuevo alumnado.

- Aprendizaje colaborativo.
- Actividades y contenidos que busquen educar a los alumnos en su dimensión afectiva, mediante el conocimiento de su personalidad y emociones, y el reconocimiento de estas en los demás.
- Involucrar a los padres a través de los cauces de participación del colegio y de las modalidades de formación que se les ofrece.
- Ayudar a los padres en la educación digital de sus hijos

10.8 CONCRECIÓN EN EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, además de las líneas de actuación con cada grupo de alumnos, las familias y el equipo educativo, para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones. El Plan favorecerá la integración y participación de los alumnos, el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

En este curso añadimos el impulso del programa de transformación BeTutor, que busca apoyar la función tutorial de los profesores en todas las etapas. En el caso de Secundaria, el programa de actividades con alumnos deberá contemplar las actividades que se realizan con el grupo en la hora semanal de tutoría, como aquellas previstas para atender individualmente a los alumnos.

Betutor capacita al tutor del curso para que mensualmente elabore un Plan de Acción Tutorial(PAT) adaptado a su grupo. El tutor y el Plan de Acción Tutorial son los dos pilares en los que se apoya el programa Betutor. A través de ellos se despliega un abanico de recursos formativos, hechos a la medida de la clase y del alumno, para trabajar en diferentes entornos: dentro del aula, en una tutoría personal y con las familias.

Un programa abierto a la participación de otros departamentos del centro: orientación, capellanía, profesorado... permitiendo dar unidad y equilibrio a esa formación. La clave de Betutor se encuentra en las relaciones personales entre toda la comunidad educativa, permitiendo dinamizar todos los recursos formativos que están en acción.

SESIONES PLANIFICADAS

1. La imagen personal, la publicidad,... ¿somo lo que enseñamos?
 - a. TED TALK Cameron Russell
 - b. Procastinar: Tim Urban
 - c. Aprender a ser feliz: Victor Küppers
 - d. Problemas de alimentación y disfunciones de comportamiento
 - e. Tú controlas en Internet. Este partido lo ganamos todos.
 - f. Amor, adolescencia y la capacidad de frustración. Elsa Punset
 - g. ¿Cual es tu plan?
 - h. El poder del coraje. Las cumbres de tu vida
 - i. Los tipos de amistad. David Pastor
 - j. Aprender a elegir. Liliana Llamas
 - k. Sigue al líder
 - l. Las ocho claves para vivir mejor. Valentín Fuster
 - m. ¿Nos representan los mensajes que comunicamos? Estereotipos
 - n. Sesgos cognitivos
 - o. Violencia de género
 - p. Poesía, música e identidad. Jorge Drexler
 - q. Cuatro verdades y una mentira

10.9 NORMAS DE CONVIVENCIA Y NORMAS DEL AULA

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, además de las líneas de actuación con cada grupo de alumnos, las familias y el equipo educativo, para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones. El Plan favorecerá la integración y participación de los alumnos, el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

En este curso añadimos el impulso del programa de transformación BeTutor, que busca apoyar la función tutorial de los profesores en todas las etapas. En el caso de Secundaria, el programa de actividades con alumnos deberá contemplar las actividades que se realizan con el grupo en la hora semanal de tutoría, como aquellas previstas para atender individualmente a los alumnos.

Betutor capacita al tutor del curso para que mensualmente elabore un Plan de Acción Tutorial(PAT) adaptado a su grupo. El tutor y el Plan de Acción Tutorial son los dos pilares en los que se apoya el programa Betutor. A través de ellos se despliega un abanico de recursos formativos, hechos a la medida de la clase y del alumno, para trabajar en diferentes entornos: dentro del aula, en una tutoría personal y con las familias.

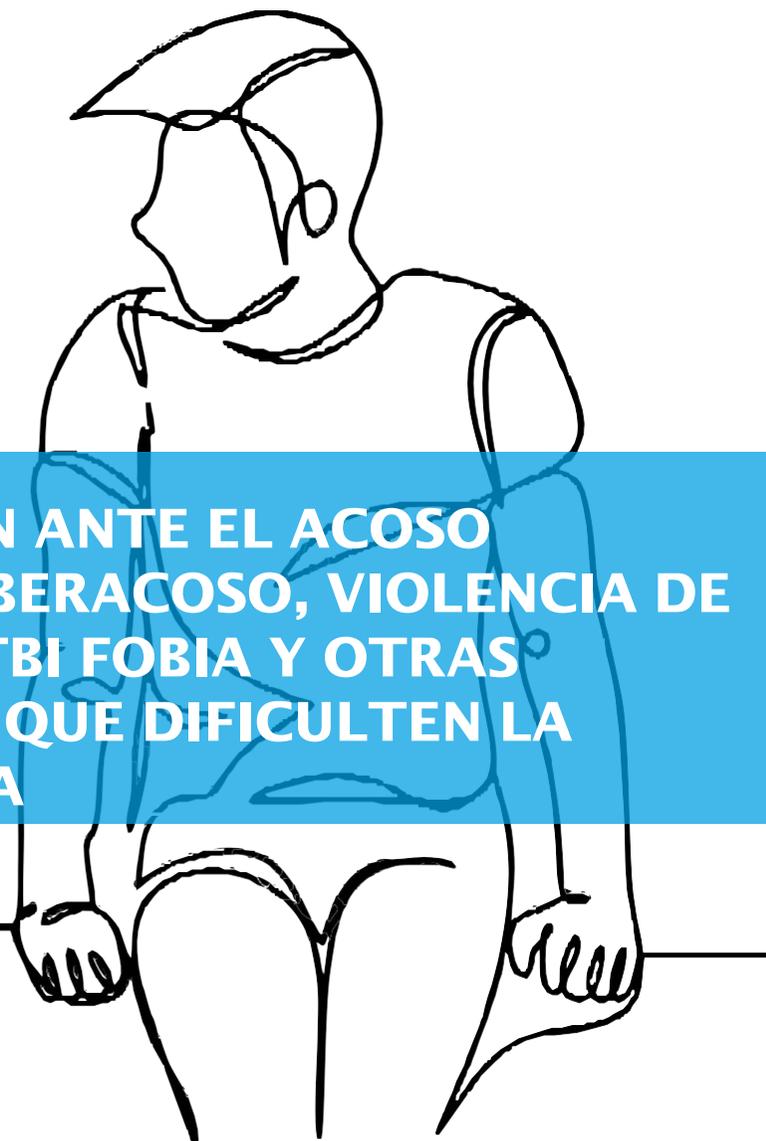
Un programa abierto a la participación de otros departamentos del centro: orientación, capellanía, profesorado... permitiendo dar unidad y equilibrio a esa formación. La clave de Betutor se encuentra en las relaciones personales entre toda la comunidad educativa, permitiendo dinamizar todos los recursos formativos que están en acción.

SESIONES PLANIFICADAS

1. La imagen personal, la publicidad,... ¿somo lo que enseñamos?
 - a. TED TALK Cameron Russell
 - b. Procastinar: Tim Urban
 - c. Aprender a ser feliz: Victor Küppers
 - d. Problemas de alimentación y disfunciones de comportamiento
 - e. Tú controlas en Internet. Este partido lo ganamos todos.
 - f. Amor, adolescencia y la capacidad de frustración. Elsa Punset
 - g. ¿Cual es tu plan?
 - h. El poder del coraje. Las cumbres de tu vida
 - i. Los tipos de amistad. David Pastor
 - j. Aprender a elegir. Liliana Llamas
 - k. Sigue al líder
 - l. Las ocho claves para vivir mejor. Valentín Fuster
 - m. ¿Nos representan los mensajes que comunicamos? Estereotipos
 - n. Sesgos cognitivos
 - o. Violencia de género
 - p. Poesía, música e identidad. Jorge Drexler
 - q. Cuatro verdades y una mentira

11

INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO, LGTBI Fobia Y OTRAS CONDUCTAS QUE DIFICULTEN LA CONVIVENCIA



PLAN DE INTERVENCIÓN

El plan de intervención presentará el siguiente esquema de actuación:

1. Fase de Detención
2. Fase de Investigación y diagnóstico.
3. Fase de Intervención

Los principios de esta intervención son:

- Intervención inmediata y urgente.
- Intervención coordinada entre el Centro educativo e Instancias externas:
 1. En el Centro educativo (Director, Jefe de Estudios Coordinador Etapa, tutor/a, orientador/a , y si procede la Comisión de Convivencia)
 2. Con Agentes externos (Inspección Educativa, Servicios de Salud, Servicios Sociales,...)
 3. Necesidad de respetar la confidencialidad.

Queremos resaltar la importancia de la labor preventiva, desarrollando los Programas Educativos necesarios.

ACOSO ESCOLAR

El acoso o maltrato se define como un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y/o agresión física de unos alumnos hacia otros, que se convierten, de esta forma, en víctimas.

Para hablar de acoso escolar o bullying deben darse las siguientes condiciones:

- Intención de hacer daño.
- Las agresiones se producen sobre una misma persona (víctima indefensa) de forma reiterada y durante un tiempo prolongado.
- El agresor establece una relación de dominio-sumisión sobre la víctima.
- Existe una clara desigualdad de poder entre el agresor y la víctima. El sexismo y la violencia en general nos llevan a proponer necesariamente trabajar desde una perspectiva integral de prevención de la violencia basada en la defensa de 315a igualdad, respeto a los derechos humanos y el rechazo contundente al acoso escolar, el ciberacoso, la violencia sexista y la identidad de género.

ASPECTOS QUE CARACTERIZAN EL MALTRATO Y ACOSO ESCOLAR

Teniendo en cuenta las condiciones anteriores, este daño puede ser de diversa índole:

- Agresiones físicas: directas (peleas, golpes, palizas, empujones...) o indirectas (pequeños hurtos, destrozo de pertenencias, provocaciones...).
- Agresiones verbales: directas (insultos a la víctima y/o su familia, ofensas hacia la persona o su familia) o indirectas (hablar mal de alguien, sembrar rumores y mentiras).
- Agresión psicológica por medio de intimidaciones, chantaje y amenazas para provocar miedo, obtener algún objeto o dinero, u obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere hacer.
- Aislamiento y exclusión social: no dejar participar a la víctima, aislarle del grupo ignorando su presencia, o no contando con él o ella para actividades del grupo.
- Acoso racial, xenofobia o homofobia o por presencia de discapacidad dirigido a colectivos de personas diferentes y que por tanto no responden a la norma homogénea (inmigrantes o minorías étnicas, alumnos diferentes...): usar motes racistas o frases estereotipadas despectivas.
- Acoso sexual: Supone un atentado dirigido a la dignidad y libertad sexual de las personas. alusiones o agresiones verbales obscenas, toques o agresiones físicas.
- Intimidación por medios tecnológicos: intimidaciones a través de e-mail, chats, redes sociales, teléfono móvil, etc.

DÓNDE SE PRODUCEN

Estos actos pueden producirse dentro el recinto escolar (pasillos, cambios de clases, baños, entradas y salidas...) o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios(vestuarios, comedor, transporte escolar, lugares apartados del patio de recreo...) e, igualmente, fuera del recinto escolar teniendo su origen o estando directamente relacionadas con la actividad escolar o afectando, de alguna manera, a los miembros de la comunidad educativa (aledaños del propio centro escolar, de camino a casa, en el ciberespacio –chats, e-mails...-, lugares de encuentro en fin de semana, ETC.

QUIÉNES PARTICIPAN Y SUS CARACTERÍSTICAS AGRESORES/AS:

Físicamente fuerte; necesita dominar, tener poder, sentirse superior; fuerte temperamento, fácilmente enojable; impulsivo/a; baja tolerancia a la frustración; desafiante y agresivo/a hacia los adultos; no suelen mostrarse ansiosos/as ni inseguros/as; comportamientos antisociales tempranos; poco populares entre sus compañeros y compañeras, sólo algunos/as les siguen; actitud negativa hacia la escuela.

VÍCTIMAS FACTORES DE RIESGO:

Vulnerabilidad psicológica y biológica; experiencias previas negativas; poco populares en el centro escolar; poca facilidad para hablar de sí mismo; estrategias de afrontamiento inadecuadas: aislamiento y resignación*.

ACOSO ESCOLAR

INDICADORES:

- A menudo solos o solas, excluidos/as del grupo.
- Repetidamente ridiculizados/as, degradados/as, con motes.
- Escasa habilidad para los juegos y deportes.
- Dificultad para hablar en clase, inseguros e inseguras.
- Tristeza, llanto, inquietud, ansiedad
- Deterioro en el interés por la escuela
- Auto concepto negativo.
- Muestran moratones, rasguños, heridas...

No es un perfil homogéneo, también puede darse en alumnos y alumnas de éxito académico que provocan envidias entre sus compañeros/as.

ESPECTADORES:

Alumnado que:

- Tolera el maltrato con inhibición.
- Conocen bien al agresor/a, a la víctima, el lugar y los hechos... pero callan.
- El espectador/a del abuso puede verse moralmente implicado/a cuando impera la ley del silencio y participa de ciertas normas y falsas convenciones referidas a la necesidad de callar.
- Profesorado y familias que no dan importancia a señales claras de alerta, tendiendo a inhibirse ante la resolución del conflicto.

ACTUACIONES POSTERIORES SI SE CONFIRMA EL ACOSO

Siempre coordinadas por el equipo directivo, con el apoyo de Orientación, en su caso, y el tutor/a

Adopción de medidas de carácter urgente:

- Apoyo directo al alumno afectado
- Revisión de la utilización de espacios y tiempos del centro
- Aplicación del Plan de Convivencia

Con la víctima:

- Apoyo y protección
- Programas y estrategias específicas
- Posible derivación a servicios externos Con el/lo agresor/es:
- Aplicación del Reglamento Interno del Colegio
- Programas y estrategias de modificación de conducta y ayuda personal
- Posible derivación a servicios externos
- Con los compañeros más directos de los afectados: Actuaciones dirigidas a sensibilización y el apoyo entre compañeros

Con las familias:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención. Pautas de actuación
- Información sobre posibles apoyos y otras actuaciones de carácter externo
- Seguimiento del caso y coordinación entre familia y centro

Con los profesores:

- Orientación sobre indicadores de detección e intervención
- Pautas de actuación

COLABORACIÓN Y ACTUACIÓN CONJUNTA. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.

- Reuniones individuales con los alumnos afectados y familias (valoración de las medidas adoptadas y la modificación, en su caso)
- LA COMISIÓN de CONVIVENCIA será informada y podrá ser requerida
- La DIRECCIÓN informará al INSPECTOR (constancia escrita de todas las actuaciones)
- LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN. Normas de obligatoria confidencialidad y de apoyo a la normalización de la escolaridad del alumno

CONCLUSIONES:

- Debemos diferenciar entre episodios de violencia escolar y acoso escolar
- Es necesario sensibilizar del problema del acoso escolar sin crear alarmismos
- Se deben impulsar actuaciones tendentes a la prevención
- El centro educativo debe plantearse los problemas de acoso escolar como problemas de convivencia escolar
- Toda la Comunidad Educativa debe estar implicada en poner soluciones a este problema.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR DEL COLEGIO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA:

<https://docs.google.com/document/d/1V8qLw9GmFGS2qOeuJM5XJSmyVBzSg8Cm/edit>

Además de los rasgos esenciales del acoso presencial -intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración-, la definición del ciberbullying se caracteriza por las siguientes especificaciones:

1. Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
2. Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
3. Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.

4. Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).
5. Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.
6. Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

El ciberbullying se concreta en las siguientes manifestaciones o acciones llevadas a cabo contra la víctima:

- Insultos reiterados, ofensas y burlas a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Vejaciones, humillaciones a través de mensajes de teléfono o en redes sociales.
- Amenazas, coacciones, intimidación a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Difusión de imágenes y vídeos o mensajes obtenidos con consentimiento.
- Difusión de bulos o rumores insidiosos a través de mensajes de teléfono o redes sociales.
- Suplantación de la identidad digital: pirateo de contraseña y envío de mensajes ofensivos a terceros.
- Dar de alta a la víctima en páginas denigrantes.
- Envío de virus, troyanos o programas maliciosos.
- Inclusión en juegos interactivos con intención humillante.
- Exclusión sistemática de grupos de whatsapp o foros de grupo para causar daño moral.

Protocolo para la distinción entre acoso y ciberacoso:

<https://docs.google.com/document/d/1V8qLw9GmFGS2qOeuJM5XJSmyVBzSg8Cm/edit>

VIOLENCIA DE GÉNERO

Entre los objetivos del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de este plan de convivencia figura como uno central •**Educación en prevención de violencia de género**. Es preciso erradicar las actitudes de dominio, control, aislamiento, desvalorización, chantaje, celos, intimidación o cualquier otra estrategia de coacción. Conviene visualizarlo señalando también ejemplos concretos de lo que se ha denominado “micromachismo”, es decir, pequeñas actitudes o comentarios, quizá legitimados por el entorno social, pero que suponen una sutil violencia contra las mujeres y constituyen una deplorable forma de acoso.

Asimismo, el Plan de Igualdad del Colegio Santo Ángel especifica que los alumnos recibirán formación específica contra el acoso, el ciberacoso y la violencia de género y de cualquier tipo, enseñándoles a detectarlos y a aplicar protocolos de actuación. Se trata de que el alumnado se involucre en su rechazo, y se implique de forma activa para prevenir y para ayudar a quienes lo necesiten. Y contempla medidas preventivas contra la violencia de género.

En el equipo directivo y en el Consejo Escolar, se cuenta con una persona encargada de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, prevenir la violencia de todo tipo, especialmente la de género, y potenciar una orientación académica y profesional libre de sesgos de género y de discriminación por sexo, raza, idioma, religión, lugar de procedencia, nivel socioeconómico, capacidad o grado de habilidad.

LGTBI fobia

Las normas de convivencia de acuerdo con el artículo 14.3 del Decreto 32/2019 deberán favorecer la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de los derechos y el cumplimiento de los deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como la convivencia en el centro y la prevención y la lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.

De acuerdo con la normativa de la Comunidad de Madrid, para casos de acoso por discriminación por causa de orientación sexual, este Plan de Convivencia contempla aplicar el protocolo de acoso escolar, especificando en la documentación oficial la naturaleza discriminatoria del acoso en los apartados referentes al tipo de maltrato.

El Plan de Igualdad del Centro recoge que será uno de los objetivos de su plan fomentar la superación de estereotipos, prejuicios y discriminaciones por razón de sexo, origen, raza, etc., así como las desigualdades sociales y las jerarquías basadas en esos estereotipos, en modas sociales o culturales, en prejuicios sexistas o en cualquier otra forma de discriminación

12

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA



Toda la Comunidad Educativa (el personal docente y no docente, padres y alumnos) será responsable directo del cumplimiento de las normas de conducta, la disciplina escolar y el mantenimiento de un buen clima de convivencia.

El Equipo directivo es responsable en la ejecución, seguimiento, evaluación. Los tutores desarrollar tutorías de convivencia con el fin de ayudar en el desarrollo del plan al igual que los profesores especialistas. Cuando las normas no sean cumplidas será el personal docente el responsable directo de la aplicación de la sanción que corresponda dependiendo de la falta cometida. El control de las faltas cometidas es competencia del tutor, los alumnos pueden acumular hasta tres faltas leves en que ya se toma la medida designada para ello , En el primer parte de incidencia se notifica a la familia y a coordinadora de etapa para prevenir que el alumno cometa otra sanción y en el caso de cometer una falta grave o muy grave el Consejo de Dirección tomará la medida estipulada.

Se trabajará principalmente a nivel de tutoría con una metodología activa y participativa, tratando de conseguir una actitud de compromiso e implicación para la consecución de objetivos propuestos.

El ámbito de aplicación, no se limitará al espacio de las aulas sino a todo el recinto escolar (pasillos, patios de recreo capilla, ,entradas y salidas, servicios...) y al espacio utilizado en las actividades fuera del aula.

El presente Plan de Convivencia será aplicable a todo el alumnado del Centro. Son los coordinadores de formación de cada sección (Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato) los encargados de realizar el Plan de acción tutorial siendo los profesores tutores adaptarán las actividades a la edad de los alumnos.

Todo el personal docente y no docente será responsable del cumplimiento del mismo.

Se aplicará al período lectivo y se ampliará a todo el horario en el que el Centro permanezca abierto con actividades complementarias (comedor) y extraescolares y al horario que duren las actividades fuera del aula programadas por el colegio.

El seguimiento con el análisis de los resultados se llevará a cabo por el Equipo Directivo. Las conclusiones serán recogidas por escrito y transmitidas al profesorado implicado para su estudio y toma de decisiones posterior en la memoria final del curso. Esta memoria no se entiende tanto como una descripción exhaustiva de las actuaciones. Para el seguimiento de los resultados se contará con el trabajo del Coordinador de Bienestar que entre sus funciones destacan promover planes de formación sobre prevención, detección y protección de los menores, tanto para el personal como para el alumnado.

También deberá promover actividades destinadas a la convivencia adecuada desarrolladas sino más bien como una síntesis reflexiva sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan de cara al curso próximo.

La concreción del Plan de convivencia para el curso 22-23 se podría resumir en:

Necesidad detectada	Actuación	Destinatarios	Responsable	Recursos	Evaluación
Implicación de las familias en la convivencia y clima social	Escuela de Familias sobre inteligencia emocional	Familias y tutores legales	Equipo Directivo	Implantación de reuniones trimestrales con las familias para hacer seguimiento del plan Betutor Envío mensual del Plan de Acción Tutorial a las familias	
Sensibilización sobre ciberacoso y uso responsable de redes sociales	Sesiones de sensibilización para 4º EP-4º ESO	Primaria y Secundaria. Familias	Coordinador de Bienestar. Sesión de Policía Nacional	Sesiones planificadas en los tres trimestres del curso	
Problemas psicológicos derivados de la pandemia	Formación de familias y alumnos Educación en Valores Plan de Voluntariado	Familias Alumnado Docentes	Directores de etapa Departamento de Orientación	Formación de la Clínica Universidad de Navarra para profesores y familias	
Actualización del PAT	Diseño de un nuevo classroom con las sesiones	Tutores de aula, orientador, dirección etapas			

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA:

El Decreto de la Comunidad de Madrid propone la elaboración de normas de aula, consensuadas por los miembros de cada clase. Las normas de aula desempeñan un papel importante en el colegio, porque:

- Enseñan el valor de la convivencia de forma práctica y cercana.
- Tienen gran importancia para los alumnos, que han sido sus autores y se refieren a sus propios compañeros.

Las normas de convivencia del aula presentarán unos elementos comunes y comunes que sean imagen de los valores del centro. Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente, con la coordinación del tutor, siendo evaluado a lo largo del curso por el equipo docente del aula. El proceso se concreta en los siguientes pasos:

1. Preparación de una tutoría inicial con los alumnos sobre el plan de convivencia y establecimiento de grupos de trabajo.
2. Sesión grupal para acordar las normas de convivencia a propuesta del alumnado.
3. Presentación en el claustro de profesores de las normas de convivencia de aula elaboradas.
4. Acuerdo de normas de convivencia entre profesorado y alumnado. Elección de representante de alumnos de cada aula
5. Envío por el tutor de aula de las normas elaboradas al jefe de estudios.
6. Recepción y aprobación por parte del Jefe de Estudios. Comunicación vía mail.
7. Incorporación en las actas de la aprobación de las normas de convivencia.
8. Evaluación de las normas de convivencia del aula en la Memoria Final de Centro elaborada por el profesorado.

Las normas de convivencia incluirán entre otras, las relativa a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro, tal como indica el artículo 32.2. del Decreto 32/2029.

Se puede facilitar a los alumnos algunos criterios de elaboración:

1. Se tratará de normas en positivo, pocas, conocidas por todos, fáciles de entender, claras, concretas, realistas y justas.
2. Se redactarán en primera persona, para que inviten a implicarse con ellas y hacerlas propias.
3. Serán estables durante todo el curso y estarán basadas en los valores de convivencia de la comunidad educativa.
4. Incluirán las consecuencias de su incumplimiento, desde una lógica reparadora en vez de punitiva, sin entrar en conflicto con las normas del centro o con la legislación vigente.

Asimismo, las normas (es asunto que también pueden consensuar los alumnos) pueden organizarse en los siguientes bloques:

1. Relaciones personales.
2. Relaciones sociales
3. Asistencia y puntualidad
4. Actividad académica
5. Cuidado material
6. Prevención de conductas que puedan ser desencadenantes de violencia de género, acoso, ciberacoso o LGTBI fobia.

El Consejo de Curso recordará periódicamente a los compañeros las normas de aula. También en las reuniones de curso con el tutor/a del aula y los tutores personales de los alumnos, puede tratar estos temas.

EJEMPLO DINÁMICA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE AULA

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	
ACTIVIDAD: APRENDER A PENSAR. ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS DE LA CLASE/ NORMAS DE AULA	NIVEL: ESO

OBJETIVOS

- Mejorar el clima de convivencia en el Centro y el aula.
- Comprender la importancia de la organización del grupo para su buen funcionamiento.
- Favorecer la participación de los alumnos en la regulación de la convivencia.
- Generar normativa para el aula

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Contestan individualmente al cuestionario
2. Reunidos en pequeño grupo comentan a los compañeros cuáles son las conductas que han obtenido mayor puntuación (de cuatro a cinco puntos) y tratarán de llegar a un acuerdo en las cinco conductas que, a juicio de todos, son más molestas. Dicho acuerdo lo escriben en el cuadro, situando el comportamiento de mayor puntuación en primer lugar hasta el comportamiento de menor puntuación en último lugar.
3. Puesta en común en gran grupo y elección de las cinco conductas más molestas para todo el grupo clase.
4. Puede realizarse un debate sobre las consecuencias negativas de los comportamientos que, a juicio de tus compañeros, resultan más molestos en el habitual funcionamiento del aula y del instituto. También puede debatirse sobre el tipo de sanciones y castigos actuales.
5. También puede elaborarse un cartel con las cinco conductas más molestas pero expresadas en positivo, en conductas deseables. Este cartel se puede colgar en el aula.
6. Generar las normas de convivencia del aula a raíz de la dinámica.

LOS PROBLEMAS DE CADA DÍA

A continuación aparecen una serie de conductas que suelen producirse en el entorno o en el aula. Lee con atención cada conducta y trata de evaluarlas considerando con qué frecuencia suelen ocurrir.

La puntuación es la siguiente:

0 = nada; 1 = muy poco; 2 = poco; 3 = regular; 4 = bastante; 5 = mucho.

CONDUCTA	PUNTUACIÓN (de 0 a 5)
1.- Llegar tarde a clase cuando ya se ha comenzado a trabajar.	
2.- Salir frecuentemente al servicio sin necesidad.	
3.- Hablar a escondidas con algún compañero cuando el profesor está explicando.	
4.- Levantarse con frecuencia del lugar de trabajo.	
5.- Hablar fuerte o gritar cuando estamos trabajando en grupo.	
6.- No colaborar con los compañeros en los trabajos de equipo.	
7.- No obedecer con regularidad las indicaciones del profesor.	
8.- Insultar a compañeros de clase con palabras o gestos groseros.	
9.- Correr a toda prisa y estar jugando en los pasillos.	
10.- Alborotar ("armar jaleo") entre clase y clase.	
11.- Poner mote a los compañeros para ridiculizarlos.	
12.- Interrumpir cuando está hablando un compañero o el profesor.	
13.- Dirigirse al profesor gritando o hablando fuerte.	
14.- Insultar a un profesor delante de él o en su ausencia.	
15.- No llevar a clase el material de trabajo (libro, cuadernos, etc.).	
16.- No tener hechos los ejercicios o las actividades de un tema.	
17.- Saltarse las normas que son obligatorias en el centro.	
18.- No cumplir el horario del centro educativo (horario de clase, de recreo, faltar con regularidad...)	
19.- Separarse de alumnos que son de otra raza, de otro país, hablan otra lengua o son de una religión distinta de la mía.	
20.- Criticar a otros compañeros por considerarlos "distintos"	
21.- Hacer un mal uso del mobiliario y de las instalaciones del centro.	
22.- Evitar que mis compañeros estudien o hagan sus tareas escolares (ejercicios, trabajos, lecturas, prácticas, etc.)	

GRUPO: _____

COMPORTAMIENTOS MÁS MOLESTOS	PUNTUACIÓN (de mayor a menor)
1º.-	
2º.-	
3º.-	
4º.-	
5º.-	

GRUPO: _____

NORMAS DE LA CLASE
1º.-
2º.-
3º.-
4º.-
5º.-

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DEL AULA:

Un buen Plan de Convivencia requiere la participación de toda la Comunidad Educativa. En este sentido se constata como una buena vía la participación de los chicos y chicas en la elaboración de las normas que regulen, entre otras cosas, el funcionamiento en el aula y en los patios.

La metodología a seguir para la elaboración de las normas de aula se basa en el “consenso escalonado” de forma que la elaboración de las normas se desarrolla a lo largo de varias tutorías a lo largo del primer mes de curso.

No se trata de llegar a todas las normas el mismo día sino de ir dotándose de aquellas normas consensuadas que el grupo vaya considerando adecuadas para responder a necesidades sentidas. No es un método rápido, se trata de llegar a la norma tras reflexión y acuerdo. Tratamos de poner la responsabilidad sobre el ambiente de clase en sus protagonistas. No se trata de asumir las normas “porque ahí están” sino de crear aquéllas que necesitamos.

Una vez alcanzado el consenso en el aula, el tutor o tutora lo comunica en el Claustro de etapa para coordinarse con el resto de tutores y se aprueba a nivel etapa.

Previamente al comienzo de estas sesiones sería necesario que el tutor o tutora trabajara con los alumnos y las alumnas sobre la necesidad de organizarse. Necesidad de normas para el buen funcionamiento de todos los grupos sociales. Hay ejemplos claros para los alumnos y alumnas tanto de primaria como de secundaria, el código de circulación y las reglas de juego deportivo, por ejemplo.

Proceso para la elaboración de las normas de clase:

1. **Grupo de clase:** Profesor o profesora presenta el tema: *“En la sesión de hoy vamos a tratar de dar solución a algunas cuestiones que nos preocupan. Es necesario que participemos todos y todas”*. Algunas preguntas que pueden guiar la conversación:
 - a. ¿Qué problemas tuvisteis en clase el año pasado?
 - b. ¿A cuál de los problemas de esta semana queremos dar respuesta?
 - c. ¿Hay algo que nos preocupe estos días?
2. **Trabajo en pequeños grupos:** los alumnos del aula se dividen en grupos de 5 y escriben un máximo de 10 frases sobre las normas que consideran que podrían ayudar a la buena convivencia de todos.
3. **Puesta en común en el gran grupo:** cada equipo escribe en la pizarra las normas que han elaborado y se llega a un consenso que puede realizarse por votación o puesta en común.
4. **Visibilización de las normas:** las normas son expuestas en un lugar visible y accesible del aula previa firma de todos los integrantes del grupo.
5. **Puesta en común en el claustro de etapa** y comunicación a la dirección de etapa.
6. **Seguimiento y evaluación. Los Consejos de curso** compuestos por los delegados de cada curso se reúnen trimestralmente para valorar el seguimiento de las normas.

ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

El objetivo de estas medidas es que todas las personas de nuestra comunidad educativa sepan de su elaboración y de la importancia que el Colegio Santo Ángel, concede a la convivencia. Se proponen distintas acciones comunicativas, utilizando como eje de los mensajes “educar en positivo”.

Se prevén las siguientes medidas:

- Publicación del Plan de Convivencia en el Portal de Transparencia del centro.
- Información del Plan y de las normas de convivencia a los miembros de la comunidad educativa.
- Incluir en el calendario del curso las fechas de realización de los sociogramas, los cuestionarios, la semana de la convivencia, etc.
- Al principio del curso, información al profesorado y al PAS de las normas de convivencia durante las Jornadas de Inicio de Curso
- En las primeras semanas, el tutor de cada curso informa del Plan y de las normas de convivencia y se dedican las sesiones que el equipo directivo acuerde a elaborar las normas de aula.
- En la primera reunión de curso con los padres y madres, se les informa de la normativa de convivencia.

Para que el Plan de Convivencia se actualice y sea un documento que integre e implique a toda la comunidad educativa, la Comisión de Convivencia actualizará de forma periódica los siguientes elementos cuantitativos:

- Revisión trimestral de número de incidencias, tipos y forma de resolución.
- Revisión del registro de incidencias.
- Revisión periódica de los cuestionarios de observación que se realizan en Infantil.
- Evolución que se aprecia en los dos sociogramas que se realizan en cada grupo cada curso, con el fin de ver si los planes de acción en el aula están funcionando.
- Análisis de cómo evolucionan las valoraciones y la percepción de la convivencia en nuestro colegio. Valorará la Comisión qué instrumentos puede utilizar o si son los mismos de la fase de diagnóstico.
- Índice de asistencia de las familias a las reuniones de curso.
- Registro de sesiones de formación de las que participa el profesorado

Cualitativamente, se analizarán los temas de convivencia surgidos en:

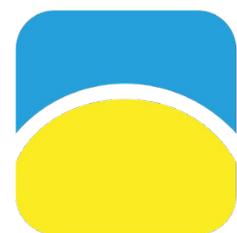
- Reuniones del Consejo de Curso sobre la convivencia.
- Sesiones de evaluación, donde la convivencia formará parte del Orden del día.
- Claustros de profesores.
- En las tutorías de alumnos y padres.

MEMORIA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA:

Al final del curso escolar, se elaborará una memoria del plan de convivencia que se incluirá en la Memoria Final del Centro. Esta memoria será elaborada por el equipo directivo y la comisión de convivencia y se presentará a los profesores en el Claustro Final de Curso, así como al Consejo Escolar. En dicha memoria se informará sobre los siguientes aspectos:

- a) Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos previstos.
- b) Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- c) Formación y asesoramiento recibido en el área de convivencia y recursos utilizados.
- d) Evaluación y proceso de los resultados, conclusiones y propuestas de mejora para curso siguiente.
- e) Documentación elaborada y archivada.

Durante el primer mes del curso académico, la comisión de convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación y mejora del plan previstas en la Memoria Final, así como las recomendaciones emanadas del Servicio de Inspección Educativa. Todas las mejoras y modificaciones propuestas, una vez valoradas por la dirección del centro, se incorporarán a la Programación General Anual, previa información al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar.



Colegio Santo Ángel

ARENALES RED EDUCATIVA